



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 14 de octubre de 2015, de la Mesa, relativo a normas sobre medidas de seguridad del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se modifica la Resolución de 24 de septiembre de 2014, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía para el año 2014 (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2014 y BOJA núm. 8, 14 de enero de 2015).

16

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

18

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se cesa a don Manuel Aguilar Diosdado como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía. 19

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 23

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 25

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 27

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 29

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 31

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2015. 33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de noviembre de 2015, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por la que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nika», de Málaga. (PP. 2594/2015). 36

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Vocales», de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2595/2015). 37

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2015/16. 38

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso escolar 2015/16. 40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 131/2015. 43

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 454/2015, y se emplaza a terceros interesados. 44

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 9 de noviembre de 2015, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 45

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, la actividad del Real Club Recreativo de Huelva, en Huelva. 46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén), y la Resolución de 9 de noviembre de 2015, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Cumplimiento de Resolución). 51

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 467/2013. 64

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de divorcio contencioso núm. 649/2013 (PP. 2691/2015). 65

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015. 66

Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 657/12. 67

Edicto de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 549/2014. 68

Edicto de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 897/2012. 69

Edicto de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 305/2014. 70

Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2015. 71

Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 859/2014. 73

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 75

Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	77
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	79
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	80
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	81
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.	82
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.	83
Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	84
Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.	85
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a la persona que se cita.	86
Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	87
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	88
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	89
Anuncio de 8 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica emplazamiento en procedimientos ordinarios que se tramitan en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en materia de Formación Profesional para el Empleo.	90
Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de concesión de subvención en la modalidad de Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial e Implantación de Sistemas de Calidad.	91

Anuncio de 6 de noviembre de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. 92

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 93

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 94

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 95

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 96

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones. 97

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 98

Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 100

Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 103

Acuerdo de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 106

Acuerdo de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 107

Acuerdo de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 108

Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita. 109

Notificación de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de 8 de octubre de 2015, adoptado en el expediente que se cita. 110

Notificación de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de 8 de octubre de 2015, adoptada en los expedientes que se citan.	111
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	112
Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	113
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	114
Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	115
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.	116

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	118
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	119
Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de subvención de la entidad que se cita.	120
Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública Resolución de 2 de octubre de 2015, por la que se declara la condición de agua minero-medicinal a la procedente del recurso de la Sección B) denominado «Cuesta de la Paloma», núm. 141, sito en el paraje Cuesta Paloma, del término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 2610/2015).	121
Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.	122
Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Hostelería de Islantilla» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.	123

- Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Formación de Artesanos de Gelves» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. 124
- Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Hostelería de Cádiz» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. 125
- Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de la Madera de Encinas Reales» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. 126
- Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Joyería de Córdoba» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. 127
- Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 128
- Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 129

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 130

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 mayo de 2015, al interesado que se cita. 135
- Anuncio de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 de mayo de 2015 al interesado que se cita. 136
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la resolución de 2 de septiembre de 2015, al interesado que se cita. 137
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 29 de septiembre de 2015, al interesado que se cita. 138

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 768/2015). 139
- Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 140

Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 8 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	141
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 15 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de protección al consumidor (Calidad e Inspección de Calidad).	142
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 10 de marzo de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	143
Anuncio de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 9 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita por presunta infracción en materia de sanidad animal.	144
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.	145
Anuncio de 4 de noviembre 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	146
Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.	147
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de de Fraude que se citan.	148
Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 2706/2015).	150
Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco del Gato en el t.m. de Almería. (PP. 2623/2015).	151
Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía, en el t.m. de Almería. (PP. 2666/2015).	152
Anuncio de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos que se citan.	153

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la legalización de vivienda unifamiliar aislada construida en 2002 en zona de policía, entre los cauces Arroyo Valdés o Benagalbón y Arroyo Granadilla, en el término municipal de Moclinejo (Málaga). 154

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Marinaleda, por el que se publica acuerdo de pleno de aprobación de la suscripción del Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en materia de gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2472/2015). 155

Anuncio de 17 de septiembre de 2015, del Ayuntamiento de San Fernando, por el que se publica certificación del acta de la sesión plenaria de 10 de julio de 2015 relativo a la disolución del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando». (PP. 2441/2015). 156

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de Torre Cerveros, Sociedad Cooperativa Limitada, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2749/2015). 158

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 14 de octubre de 2015, de la Mesa, relativo a normas sobre medidas de seguridad del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, aprobó las Normas sobre medidas de seguridad del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Para adaptar dichas normas a las actuales necesidades, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2015, ha aprobado la modificación del artículo 17 de las Normas sobre medidas de seguridad del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ordenando la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la totalidad de la norma actualmente vigente.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

NORMAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación al ámbito comprendido por el perímetro exterior del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, entendiéndose por tal el delimitado por las vallas de protección que rodean el edificio del antiguo Hospital de las Cinco Llagas.

Artículo 2. Puertas de acceso.

Con las especificaciones que se establecen en los artículos siguientes, las entradas desde el perímetro exterior de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas se realizarán por los siguientes accesos:

- Puerta situada en la calle San Juan de Ribera.
- Puerta situada en la parte histórica del edificio en la calle Don Fadrique.
- Puerta situada en la parte nueva del edificio en la calle Don Fadrique.

Las puertas del Parlamento situadas en la fachada principal quedan reservadas para los actos protocolarios cuando así lo establezca la Mesa de la Cámara.

Artículo 3. Acceso peatonal.

La puerta de San Juan de Ribera es la entrada general a las dependencias del Parlamento de Andalucía, y accederán por ella todas las personas y grupos, a excepción de lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Por la puerta histórica de la calle Don Fadrique podrán acceder los diputados, miembros del Gobierno, altos cargos y personal que presta servicio en los grupos parlamentarios. Accederán obligatoriamente por esta puerta las visitas a las dependencias de los grupos parlamentarios y Consejo de Gobierno siempre que no vayan acompañados por un miembro de estas instituciones.

La puerta nueva de Don Fadrique es la entrada general a la Cámara de Cuentas, y accederá por ella todo el personal que preste su servicio en esta institución así como las visitas que reciba.

Artículo 4. Acceso de vehículos.

Los conductores de los vehículos que accedan al espacio delimitado en el artículo 1 de estas normas deberán contar con la correspondiente acreditación. Esta autorización figurará en la relación documental facilitada por la Secretaría General, en la que constarán los datos personales de la persona autorizada, así como la marca, modelo, color y matrícula del vehículo.

Los vehículos autorizados accederán por la puerta de San Juan de Ribera, a excepción de aquellos a los que la Cámara de Cuentas autorice la entrada por la puerta nueva de Don Fadrique.

En cualquier caso, cuando el vehículo autorizado transporte a personas ajenas a estas instituciones, deberán formalizar su acreditación y acceder por los respectivos controles peatonales según se establece en el artículo 3.

El acceso de la Cámara de Cuentas es la entrada de vehículos de suministros para el edificio en general.

Artículo 5. Aparcamientos.

Aparcamiento subterráneo: El uso de este aparcamiento está reservado para los funcionarios, personal laboral y personal eventual del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas; funcionarios adscritos a la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y personal administrativo estable de los grupos parlamentarios. Cuando las disponibilidades del espacio lo permitan, podrán ocupar plaza en este aparcamiento el personal de los medios de comunicación social debidamente acreditados en el número que determine la Mesa de la Cámara así como el personal de seguridad y de contratas.

Aparcamiento correspondiente a la parte interior del edificio en la fachada este: El uso de este aparcamiento está reservado exclusivamente a los diputados, miembros del Consejo de Gobierno y, en su caso, Letrados y Jefes de Servicio del Parlamento de Andalucía.

Aparcamiento cubierto a la parte interior cubierta de la fachada este: El uso de este aparcamiento está reservado para los vehículos del parque móvil del Parlamento.

Aparcamiento exterior de la fachada este: En este aparcamiento se ubican las plazas reservadas a las personas con discapacidad.

Artículo 6. Control de acceso.

El control de quienes accedan al interior de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas se hará con carácter general y sin excepciones, atendiéndose a las formalidades que se establezcan de modo específico para los diferentes casos.

Artículo 7. Horario.

El horario para poder acceder y abandonar las dependencias del Parlamento y de la Cámara de Cuentas se ajustará al que aprueben las autoridades correspondientes de ambas instituciones, salvo circunstancias justificadas de carácter excepcional.

Artículo 8. Identificación.

Con carácter general y sin excepción, el acceso a las dependencias del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas se hará previa identificación mediante el DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Esta identificación no exime de los requisitos de acreditación a que se refieren los artículos 12 y siguientes de estas normas.

Artículo 9. Condiciones de acceso.

Aquellas personas que accedan al interior del edificio por alguna de las puertas habilitadas para ello deberán pasar por el arco detector de metales. No obstante lo anterior, podrán, en su caso, ser eximidos de esta obligación por la Secretaría General del Parlamento los funcionarios, personal eventual y personal laboral del Parlamento de Andalucía, el personal permanente de los grupos parlamentarios y los funcionarios de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento que desempeñen la totalidad de su jornada laboral en esta sede o cualquier persona autorizada de modo expreso por la Presidencia del Parlamento o la Mesa de la Cámara.

Igual facultad corresponde a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas respecto al personal que presta su servicio en esta institución y en relación con la puerta de acceso interior situada en la fachada norte.

En el supuesto de que alguien mostrara su disconformidad, tendrá que dar su consentimiento para ser inspeccionado mediante cacheo; en caso contrario, no le será permitida la entrada al recinto.

Los portafolios, bolsos u otros similares serán inspeccionados por el sistema de rayos X y de forma ocular.

No se permitirá el paso de elementos de propaganda de carácter político o reivindicativo, tales como pancartas, cartelería, pegatinas, octavillas, etc.

Artículo 10. Limitaciones para el acceso.

No se permitirá el paso de ningún tipo de armas de fuego o blancas, ni de objetos cortantes o punzantes que pudieran tener tal consideración. Se exceptúa de lo anterior las armas que porten los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que estén en el ejercicio de sus funciones, debiendo ser depositadas en los armeros habilitados para ello, quedando terminantemente prohibido portarlas en el interior del recinto parlamentario.

Artículo 11. Acceso de animales.

Queda prohibido el acceso a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de animales, excepto los perros guías que acompañen a personas con discapacidad visual.

Artículo 12. Acreditaciones.

Para acceder, circular y permanecer en el interior del edificio es imprescindible disponer de la acreditación personal correspondiente. Este documento deberá portarse en lugar en que sean visibles los datos del mismo durante el tiempo que se permanezca en el recinto parlamentario.

Las tarjetas identificativas serán diferentes para los distintos grupos a que se refieren los artículos siguientes, de forma que puedan identificarse con facilidad por el personal encargado de la seguridad interna del Parlamento de Andalucía y Cámara de Cuentas.

Aunque se le expedirá acreditación personal, la Secretaría General del Parlamento podrá eximir, en su caso, del requisito de portarla en lugar visible durante el tiempo de permanencia en la sede parlamentaria:

- a) A los funcionarios, personal laboral y eventual del Parlamento.
- b) Al personal permanente de los grupos parlamentarios.
- c) A los funcionarios de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento que desempeñen la totalidad de su jornada laboral en esta sede.

La misma facultad corresponde a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas respecto de los funcionarios, personal laboral y eventual de esta institución.

Artículo 13. Acreditaciones de colaboradores de los grupos parlamentarios.

Los portavoces de los grupos parlamentarios notificarán a la Secretaría General los datos personales de quienes presten su colaboración con los mismos de forma discontinua, a fin de que sean acreditados. Dicha acreditación no autoriza el uso del aparcamiento.

Por la Unidad de Régimen Interior se expedirán las tarjetas de acreditación correspondientes, que deberán portar en lugar visible mientras permanezcan en el recinto parlamentario y entregar al responsable del control de acceso y salida cuando abandonen la sede de la Cámara.

Esta acreditación permitirá al colaborador o colaboradora acceder al edificio sin vehículo, permanecer en las dependencias del correspondiente Grupo durante el tiempo que las mismas permanezcan abiertas y hacer uso de los servicios de cafetería y restaurante.

Para acceder, circular o permanecer en dependencias distintas a las mencionadas anteriormente, se deberá solicitar autorización a la Unidad de Régimen Interior, quien proporcionará la acreditación expresa.

Artículo 14. Acreditaciones del personal de contratadas.

El personal de las empresas de servicios contratados, que desempeñan sus tareas profesionales en la sede del Parlamento de Andalucía de forma continuada, deberá ser autorizado por la Secretaría General a propuesta del jefe o jefa del servicio responsable; este, a su vez, remitirá a la Unidad de Régimen Interior la relación de las plantillas con los datos personales de las mismas para expedir las tarjetas de acreditación por empresas, especialidad o profesión.

Estas acreditaciones serán recogidas a la entrada de la sede parlamentaria y permitirán exclusivamente acceder a las dependencias en las que deban realizar su trabajo y circular por las zonas que en razón del mismo sean necesarias. Deberán portarla en lugar visible y entregarla a la salida al encargado o encargada del control.

El período de validez de estas acreditaciones será igual al del contrato establecido con la empresa adjudicataria.

Cuando el contratista precise sustituir algún empleado o empleada, la persona titular del servicio responsable remitirá a la Unidad de Régimen Interior los datos personales de los empleados sustitutos y de los sustituidos, a los efectos de expedir la correspondiente acreditación al sustituto o sustituta y proceder a la retirada de la del sustituido o sustituida, una vez autorizado por la Secretaría General.

En los casos en que la prestación del servicio de mantenimiento o la asistencia técnica se efectúe en días puntuales o discontinuos, el jefe o jefa del servicio responsable comunicará por escrito a la Unidad de Régimen Interior la naturaleza del trabajo, nombre de la empresa que lo llevará a cabo, número de operarios que deban acceder a la sede de la Cámara, datos personales de los mismos, y fechas y horarios que se necesiten para atender al servicio requerido.

Las tarjetas de acreditación para este personal serán emitidas en el momento en que hagan acto de presencia y tendrán limitada su vigencia por el tiempo necesario para la ejecución del trabajo requerido. En caso necesario, se procederá a su renovación.

Este personal solo podrá acceder a las dependencias del edificio en que tenga que realizar su trabajo, y no se le permitirá permanecer en lugar diferente del autorizado salvo que, por motivo de la labor que viniera realizando, tuviera que visitar otra dependencia, para lo cual deberán ponerlo en conocimiento del encargado o encargada del control para que gestione la autorización y modifique el tipo de acreditación.

Artículo 15. Acreditaciones de medios de comunicación.

El Jefe o Jefa del Gabinete de Prensa remitirá a la Secretaría General una relación de las personas y medios de comunicación que habitualmente cubren la información parlamentaria.

Previa autorización de la Secretaría General, la Unidad de Régimen Interior procederá a extender las correspondientes tarjetas de acreditación a estos trabajadores, que serán recogidas a la entrada de la sede parlamentaria. Deberán portarla en lugar visible y entregarla a la salida a la persona responsable del control.

Esta acreditación permitirá acceder a las zonas previamente determinadas para informadores en el Salón de Plenos y salas de Comisiones, al Gabinete de Prensa y a los lugares que de forma expresa se les autorice para que puedan cumplir con su labor.

Cuando un medio de comunicación precise realizar una sustitución, lo pondrá en conocimiento del Gabinete de Prensa, que remitirá a la Unidad de Régimen Interior los datos personales del personal sustituto y sustituido, a los efectos de expedir la correspondiente acreditación al sustituto o sustituta y proceder a la retirada de la del sustituido o sustituida, una vez autorizado por la Secretaría General.

Artículo 16. Informadores gráficos y cámaras de televisión.

Por la Secretaría General del Parlamento se establecerán los lugares de acceso y permanencia de los informadores gráficos y cámaras de televisión.

Artículo 17. Acreditaciones de visitas particulares o personas que no sean representantes a Cortes Generales.

Cualquier particular que pretenda efectuar una visita a cualquier órgano, cargo, grupo parlamentario o servicio administrativo, para la realización de cualquier tipo de actividad, consulta, relación comercial, entrega de mercancías, paquete o mensaje, será acreditado de forma específica.

Efectuada la identificación y el control, la persona responsable comunicará la visita al destinatario de la misma para solicitar la autorización de acceso. Concedido el permiso, se procederá a extender la acreditación correspondiente, la cual deberá portarse en lugar visible durante el tiempo que permanezca en el recinto y entregarla a la salida al encargado o encargada del control. Para facilitar y mejorar la seguridad de las personas que tengan una visita programada, el destinatario de la misma remitirá previamente los datos de aquellas al punto de control identificadas con su DNI.

Esta acreditación solo tendrá validez para acceder a la dependencia autorizada y no se le permitirá a la persona portadora circular o permanecer en lugar diferente.

En el supuesto de que fuera necesario hacer extensiva la visita a otra dependencia, deberá solicitarlo previamente al encargado o encargada del control para que gestione la autorización y modifique el tipo de acreditación.

Artículo 18. Acreditaciones de visitas escolares.

Los escolares que visiten el Parlamento no precisarán tarjeta de acreditación. No será así para los profesores o responsables que acompañen a estos, que deberán ser acreditados y quedarán sujetos a las mismas formalidades de carácter general previstas para cualquier otro visitante.

Estas visitas programadas se comunicarán con una antelación de 48 horas a la Unidad de Régimen Interior, con indicación de los datos personales de los responsables del grupo, a efectos de prever, con la antelación suficiente, las acreditaciones correspondientes que se han de expedir.

Artículo 19. Acreditaciones de visitas culturales.

Los grupos organizados o de personas que soliciten visitar el Parlamento de Andalucía serán acreditados de forma específica.

Estas visitas se comunicarán con una antelación de 48 horas a la Unidad de Régimen Interior, con indicación de los datos personales de cada visitante, a efectos de extender las acreditaciones correspondientes con anterioridad.

Artículo 20. Acreditaciones de usuarios de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo.

Los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo comunicarán a la Unidad de Régimen Interior los usuarios autorizados a acceder a los fondos bibliográficos y/o documentales del Parlamento y las altas y bajas que se produzcan, a efectos de expedir y cancelar las correspondientes acreditaciones.

Los usuarios de estos servicios recogerán su acreditación en el control de entrada, lo que les permitirá acceder exclusivamente a la dependencia autorizada. Deberán portarla en lugar visible y entregarla a la salida al encargado o encargada del control.

Artículo 21. Acreditaciones para sesiones de Pleno y Comisiones.

Para acceder a la tribuna de público del Salón de Plenos, es necesario disponer de la acreditación específica. Esta acreditación será entregada a los visitantes en el control de acceso previa presentación de la invitación correspondiente, extendida, a tal efecto, por la Secretaría General, el Gabinete de la Presidencia o los grupos parlamentarios.

Para las sesiones de comisiones, de grupos de trabajo o ponencias de estudio en las que se produzcan comparecencias de agentes sociales, organizaciones o personas a título individual, los Servicios Jurídicos remitirán a la Unidad de Régimen Interior la relación de comparecientes, a los efectos de extender las correspondientes acreditaciones.

Artículo 22. Circulación interior.

Las acreditaciones a que se refieren los artículos anteriores facultan exclusivamente a los titulares de la misma para circular y permanecer en la zona o dependencia expresamente autorizada. Las personas acreditadas deberán atender en todo momento las indicaciones que les hagan los responsables de la seguridad interior.

A propuesta de la jefatura de la Unidad de Régimen Interior, los secretarios generales del Parlamento y de la Cámara de Cuentas podrán establecer itinerarios obligatorios en el interior de las respectivas sedes.

Artículo 23. Zonas restringidas.

Queda prohibido, salvo autorización expresa, el acceso de las personas ajenas al Parlamento y a la Cámara de Cuentas de las siguientes zonas:

- Escalera principal del Patio del Recibimiento.
- Galería de la Presidencia situada en la planta alta del Patio del Recibimiento.
- Patio de San Carlos, incluidas sus galerías baja y alta.
- Las que determine la Cámara de Cuentas en la zona del edificio de esta institución.

El Patio del Recibimiento tendrá la consideración de zona restringida los días en que se celebre sesión plenaria.

Los salones alto y bajo colindantes, respectivamente, con el restaurante y la cafetería se utilizarán exclusivamente como zonas de tránsito, quedando prohibido permanecer en las mismas. Esta limitación alcanza a todo el personal que presta sus servicios en la Cámara, salvo los altos cargos, diputados y acompañantes. En ningún caso podrá utilizarse el salón situado en la planta baja como anexo de la cafetería.

Artículo 24. Servicio de restaurante y cafetería.

El uso del servicio de restaurante y cafetería por personas ajenas al Parlamento y Cámara de Cuentas queda condicionado a que estén acompañados por alguien autorizado para ello.

Artículo 25. Infracciones.

El incumplimiento de las presentes normas supondrá la expulsión del edificio de la persona infractora ajena al mismo.

Disposición adicional.

Se autoriza al Letrado o Letrada Mayor a dictar instrucciones y a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de las presentes normas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se modifica la Resolución de 24 de septiembre de 2014, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía para el año 2014 (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2014 y BOJA núm. 8, 14 de enero de 2015).

Advertido error en la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se modifica la Resolución de 24 de septiembre de 2014, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía para el año 2014 (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2014 y BOJA núm. 8, 14 de enero de 2015), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el apartado Primero del Resuelvo,

Donde dice:

0.1.09.00.01.00.466.00.44H 189.250,00 euros

Debe decir:

0900010000 G/44H/46101/00 01 189.250,00 euros

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), visto lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver parcialmente y adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 8 de octubre de 2015 (BOJA núm. 202, de 16 de octubre de 2015), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Núm. Orden: 2.

DNI: 28.475.485-J.

Primer apellido: Santos.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: María José.

C.P.T.: Cód. 8415410.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador.

Consejería/Org. Autónomo: Extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio Juegos y Espectáculos Públicos», de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 63710, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 9 de octubre de 2015 (BOJA núm. 202, de 16 de octubre de 2015), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

A N E X O

DNI: 30510620Q.

Apellidos: Palacios Wizner.

Nombre: Francisco José.

Puesto de trabajo: Sv. de Juegos y Espectáculos Públicos.

Código del puesto: 63710.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Centro de destino: Secretaría General Provincial Justicia e Interior.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se cesa a don Manuel Aguilar Diosdado como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto 208/2015, de 14 de julio, atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, la coordinación del Plan Andaluz de Salud, los planes integrales y planes sectoriales.

En el IV Plan Andaluz de Salud se asume el compromiso de mejorar la esperanza de vida en buena salud y para ello se procede al desarrollo de planes, entre los que se encuentra el Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

El Plan Integral de Diabetes de Andalucía es un plan horizontal orientado a mejorar la coordinación de las actuaciones sanitarias y los recursos disponibles para atender a las personas con diabetes. Se plantea como una herramienta que facilitará el mejor abordaje de las distintas fases de la historia natural de la diabetes, a través de una estrategia global que integre las intervenciones más adecuadas para la prevención y atención a la enfermedad, incorporando todos los aspectos necesarios para ello (comunicación, formación, investigación, sistemas de información).

El citado Plan Integral de Diabetes de Andalucía tiene como objetivos el reducir la incidencia de la diabetes en Andalucía, el reducir el impacto de la diabetes (complicaciones y mortalidad), el mejorar la calidad de vida de las personas con diabetes, el garantizar a las personas con diabetes una atención sanitaria basada en la estructuración del proceso asistencial desde la perspectiva de la continuidad asistencial como elemento de calidad integral, el adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente, el aumentar el grado de conocimiento e información de la población sobre la diabetes y el construir el futuro invirtiendo en la formación de profesionales y en la investigación, para evitar o reducir el impacto de la enfermedad y sus complicaciones.

Por Orden de la Consejería de Salud de 3 de abril de 2009 (BOJA número 77, de 23 de abril de 2009), se nombró a don Manuel Aguilar Diosdado, como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería, así como del cumplimiento de los objetivos propuestos en la primera etapa del Plan Integral de Diabetes de Andalucía, se estima conveniente proceder al cese de la persona que ha dirigido hasta este momento el citado Plan.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

D I S P O N G O

Cesar a don Manuel Aguilar Diosdado como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 194, de 5 de octubre), a la funcionaria cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 27.270.813-N.

Primer apellido: Plaza.

Segundo apellido: Olivares.

Nombre: M.^a Rosa.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General Provincial de Turismo y Deporte.

Código: 2760310.

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad:

Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 683710.

Denominación del puesto: Servicio de Consumo.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Consumo.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

Complemento específico: 18.945,72 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Evaluada por el respectivo Tribunal Calificador las solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios presentadas por las personas aspirantes para la realización de las pruebas selectivas, en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de denegación.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3.a) y b) del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Las alegaciones presentadas serán evaluadas por el respectivo Tribunal Calificador y estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se declare aprobada la lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE DENEGACIÓN

01. ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006, Y/O NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ALEGADA, Y/O ESTA ES INFERIOR AL 33%
02. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN FUERA DE PLAZO
03. NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
04. NO PRESENTA ORIGINAL DEL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO Y/O CERTIFICADO MÉDICO, O PRESENTA COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Evaluada por el Tribunal Calificador de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, las solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios presentadas por las personas aspirantes para la realización de las pruebas selectivas, en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de denegación.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3.a) y b) del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Las alegaciones presentadas serán evaluadas por el respectivo Tribunal Calificador y estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se declare aprobada la lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE DENEGACIÓN

01. ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006, Y/O NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ALEGADA, Y/O ESTA ES INFERIOR AL 33%
02. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN FUERA DE PLAZO
03. NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
04. NO PRESENTA ORIGINAL DEL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO Y/O CERTIFICADO MÉDICO, O PRESENTA COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Evaluada por el Tribunal Calificador de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, las solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios presentadas por las personas aspirantes para la realización de las pruebas selectivas, en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de denegación.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3.a) y b) del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Las alegaciones presentadas serán evaluadas por el respectivo Tribunal Calificador y estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se declare aprobada la lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE DENEGACIÓN

01. ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006, Y/O NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ALEGADA, Y/O ESTA ES INFERIOR AL 33%
02. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN FUERA DE PLAZO
03. NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
04. NO PRESENTA ORIGINAL DEL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO Y/O CERTIFICADO MÉDICO, O PRESENTA COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Evaluada por el respectivo Tribunal Calificador las solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios presentadas por las personas aspirantes para la realización de las pruebas selectivas, en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de denegación.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3.a) y b) del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Las alegaciones presentadas serán evaluadas por el respectivo Tribunal Calificador y estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se declare aprobada la lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE DENEGACIÓN

01. ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006, Y/O NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ALEGADA, Y/O ESTA ES INFERIOR AL 33%
02. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN FUERA DE PLAZO
03. NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
04. NO PRESENTA ORIGINAL DEL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO Y/O CERTIFICADO MÉDICO, O RESENTA COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Territorial Cultura, Turismo y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 9816210.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Área funcional: Turismo.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. Especifico: 18.945,72 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-A11

Exp.: 3.

Titulación:

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2015.

Resolución 1296/2015.

Por Resolución del Rectorado núm. 1049/2015, de 23 de septiembre, se convocaron a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2015 (BOJA núm. 190, de 29 de septiembre). Se ha observado error material en el punto 1 del Baremo (Anexo I de la convocatoria) al citar el curso académico por el que se divide la nota media de la titulación, que se contraponen con lo indicado en la base 4.1.6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice:

1. Expediente académico del título que da acceso a los estudios de máster del solicitante (en base 10) dividido por la nota media de la titulación del curso académico 2013/2014 de la universidad de procedencia del solicitante y multiplicado por 28.

Debe decir:

1. Expediente académico del título que da acceso a los estudios de máster del solicitante (en base 10) dividido por la nota media de la titulación del curso académico 2014/2015 de la universidad de procedencia del solicitante y multiplicado por 28.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de noviembre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de noviembre de 2015, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por la que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

Al objeto de dotar de mayor agilidad el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la obtención de copia sellada de los documentos que presenten, aportada junto con los originales, contemplado en el artículo 35.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Departamento de Información Registro y Atención al Ciudadano, Cód. 9392410, de esta Delegación Territorial, ha acordado delegar la competencia para la autenticación y compulsión de documentos en distintos puestos de trabajo del ámbito del Registro General y del Registro Auxiliar del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, y artículo 102 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el requisito de publicación de los acuerdos de delegación de competencias, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 5 de noviembre de 2015, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, adscrito al Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial en Jaén, de delegación de competencias que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

«ACUERDO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, estableciendo, además, la posibilidad de la delegación de esa competencia.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría satisfactoriamente si las copias selladas de los documentos que se presenten no pudieran ser autenticadas de manera ágil, por estar reservado el ejercicio de dicha competencia a un único puesto de trabajo. Por ello, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en más puestos de trabajo del Registro General y del Registro Auxiliar del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

La presente delegación de competencias se realiza al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su virtud,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales a las personas titulares de los puestos de trabajo siguientes:

REGISTRO GENERAL: Código 8109910, Sv. Atención al Ciudadano; Código 8110010, Dp. Recepción y Control Doc.; Código 9392510, Asesor Técnico; Código 8220810, Asesor Técnico; Código 11480610, Ng.

Notificaciones; Código 499110, Ng. Registro General; Código 8186610, Ng. Información y Registro; Código 8110510, Aux. Recepción Documentos; Código 9058610, Aux. Recepción Documentos; Código 8110310, Dp. Información y Calidad; Código 8110410, Asesor Técnico Información; Código 8220710, A. T. Información; Código 9059110, Asesor Información; Código 8186910, Ng. Gestión Control Calidad.

REGISTRO AUXILIAR: Código 7169910, Dp. Administración General; Código 549810, Unid. Administración y Asuntos Generales; Código 551510, Unid. Gestión; Código 550910, Unid. Documentación y Biblioteca; Código 549910, Unid. Formación y Estadística.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Revocar los acuerdos anteriores por los que se delegaban competencias de compulsa en esta Delegación Territorial.

El Jefe de Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano.- Juan Juan Rubio.»

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nika», de Málaga. (PP. 2594/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mónica Martínez Díaz, titular promotora del centro de educación infantil «Nika», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nika», promovido por doña Mónica Martínez Díaz, como titular del mismo, con código 29019071, ubicado en C/ Los Rosales, 6, bajo, de Málaga, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 22 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Vocales», de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2595/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel Pérez Cuesta, titular promotora del centro de educación infantil «Vocales», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Vocales», promovido por doña Raquel Pérez Cuesta, como titular del mismo, con código 29019095, ubicado en C/ Plateros, 16, Edificio Alcázar, de Vélez-Málaga (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 30 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2015/16.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la competencia para convocar, anualmente, las subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

La Resolución de 23 de marzo de 2015, (BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2015), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso académico 2015-2016.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el artículo 15 de la Orden de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, vista la Propuesta Definitiva de Resolución, emitida por la Comisión de Evaluación a quien compete, de fecha 15 de julio de 2015,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria, realizada por Resolución, de 23 marzo de 2015, BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2015-2016.

Segundo. Otorgar dichas subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de convocatoria y en las siguientes normas: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos, la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el decreto 183/2003, de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Programas Socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las entidades sin fines de lucro y la Delegación Territorial de Educación.

Sexto. El plazo de ejecución de los programas, para la prevención, el seguimiento y control del absentismo escolar será el establecido, para cada entidad sin ánimo de lucro, en el Convenio de Cooperación, que estará comprendido dentro del curso escolar 2015-2016.

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la

posición presupuestaria, 1300 02 5502 G/42F/48100/21 siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva, de 13,334,29 euros.

Octavo. El abono de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas.

Noveno. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación, en relación con lo establecido en el artículo 26 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

El plazo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: Como máximo el 31 agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada (curso 2015-2016).

Undécimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FORMA DE PAGO
FUNDACIÓN VALDOCCO	G21210000	5.000,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
AMPA LOS VIVEROS DE LA MARISMA	G21413067	3.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
ASOCIACIÓN 31 DE MAYO «CIUDAD DE LOS NIÑOS»	G21308820	2.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	2.334,29	1 PAGO ANTICIPADO 100%
TOTAL		13.334,29	

ANEXO II

ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIO
HUELVA ACOGE	Puntuación insuficiente
APRET. PREVENCIÓN Y ESTUDIOS ADICCIONES	Puntuación insuficiente
ASOCIACIÓN AGUAVIVA	Puntuación insuficiente
ASOC.DROGODEPEND. RESURRECCIÓN	Puntuación insuficiente
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Puntuación insuficiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso escolar 2015/16.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la competencia para convocar, anualmente, las subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

La Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2015), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso académico 2015-2016.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el artículo 15 de la Orden de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, Vista la Propuesta Definitiva de Resolución, emitida por la Comisión de Evaluación a quien compete, de fecha 15 de julio de 2015.

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria, realizada por Resolución, de 23 de marzo de 2015, BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2015-2016.

Segundo. Otorgar dichas subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se registrarán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de convocatoria y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico a los Ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural, en los centros docentes públicos especificados en los proyectos, durante el curso escolar 2015-2016.

Sexto. El plazo de ejecución de los programas estará comprendido dentro del curso escolar 2015-2016.

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 1300010000 G/42F/48708/21 01 siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva de 10.000 euros.

Octavo. El abono de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas.

Noveno. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma señalada en el apartado 26.f), punto 1.º del Cuadro Resumen: Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a)1.ª de las bases reguladoras de la subvención, que estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º de cada Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.
- Una relación detalla de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas.

Undécimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FORMA DE PAGO
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES HUELVA ACOGE	G21155353	5.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	4.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
TOTAL		10.000,00	

ANEXO II

ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ASOC. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Puntuación Insuficiente
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Puntuación Insuficiente
FUNDACIÓN EUROPEA COOPERACIÓN NORTE-SUR	Puntuación Insuficiente
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Puntuación Insuficiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 131/2015.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por doña Rosa Rincón Montes recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 131/2015) contra la Resolución de fecha 15 de enero de 2015 que resuelve la inadmisión a trámite, por extemporáneo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 9 de julio de 2014, de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se aprueba el Programa Individual de Atención de Francisco Guede Rincón.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 131/2015), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 6 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 454/2015, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. número 454/2015, interpuesto por don Jesús Salvador Moreno Moreno contra la Resolución de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resoluciones de 21 de abril de 2015, de 8 de mayo de 2015 y de 15 de mayo de 2015, y Resolución de 22 de junio de 2015 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, todas ellas de la Dirección General de Profesionales.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.10.2016, a las 13,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 454/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 9 de noviembre de 2015, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 9 de noviembre de 2015 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución: Resolución de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, de 9 de noviembre de 2015, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 9 de noviembre de 2015, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se citan que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 740/2015

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario núm. 740/2015, interpuesto por Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., contra las Resoluciones de 5 de noviembre de 2014, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de las subvenciones concedidas por Resoluciones de 12 de diciembre de 2012, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expedientes de subvención núm. 330608-GP y núm. 330618-GP), se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a la entidad Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 740/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, la actividad del Real Club Recreativo de Huelva, en Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La actividad asociativa y deportiva de El Real Club Recreativo de Huelva se remonta a fines del siglo XIX, al constituirse la primera Junta Directiva de la entidad «Huelva Recreation Club», el 23 de diciembre de 1889, mediante acta firmada en el salón de chimeneas de la Casa Colón de Huelva. La citada sociedad se crea con el objetivo de fomentar, entre otras actividades lúdicas o recreativas, la práctica deportiva, y el acto de constitución otorga al Recreativo de Huelva el honor de ser el primer club de fútbol legalmente establecido en el Estado español, perviviendo hasta el momento presente de forma ininterrumpida, siendo expresión viva del proceso de aculturación experimentado por la sociedad onubense de finales del siglo XIX ante la política colonial británica de la época.

Junto a los valores históricos y deportivos de la actividad, merece especial mención el carácter de referente identitario para la ciudad de Huelva y su provincia que ostenta el Recreativo, resultando ser un auténtico símbolo de la sociedad onubense, más allá de la afición al deporte que pueda tener la población y, por supuesto, al margen de la participación activa y formal en el Club. Muestra de ello es la presencia y participación del Recreativo de Huelva en las principales festividades de la localidad, en el mecenazgo de la práctica deportiva en diversas modalidades –fútbol base, bádminton, tenis, vela, etc.–, así como en el tejido empresarial de la ciudad, entre otras.

Tras la reciente conmemoración del 125 Aniversario de su fundación, la inscripción de la actividad del Real Club Recreativo de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, dados los valores que presenta y representa, como hito del asociacionismo deportivo y agente cultural, aporta las bases para, más allá de su protección, fomentar su estudio, promoción y proyección cultural de un bien que tanto identifica a la comunidad onubense, formando parte del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, la actividad del Real Club Deportivo de Huelva, en Huelva, cuya descripción figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con la actividad de interés etnológico los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2015.- La Directora General, María Araceli García Flores.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Actividad del Real Club Recreativo de Huelva.

Accesorias: Recre; Huelva Recreation Club; Onuba Fútbol Club.

II. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Dirección: Avda. del Decano del Fútbol Español, s/n.

III. Descripción.

Dentro del asociacionismo civil andaluz el de naturaleza deportiva es uno de los más numerosos y arraigados en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, el Recreativo de Huelva, como expresión de sociabilidad formalizada, muestra las características definitorias del campo asociativo andaluz como son la negación simbólica de las desigualdades reales entre sus miembros, la importancia que adquieren las relaciones personalizadas, directas y cargadas de afectividad desconfiando de las relaciones puramente instrumentales y formales, la relevancia del espacio local, la suma importancia de lo festivo, lo lúdico y lo recreativo en el desarrollo de un campo asociativo muy rico y, por último, el relativismo ideológico andaluz que permite la participación de individuos en formas asociativas cuyas finalidades manifiestas pueden parecer yuxtapuestas a la ideología e intereses propios.

El Real Club Recreativo de Huelva se constituyó en el año 1889 como una asociación o club –término de origen inglés–, cuyo objetivo y finalidad principal era la organización y la práctica de diversas disciplinas deportivas como tenis, golf, ciclismo, equitación, entre otros, otorgando un marco institucional para las actividades lúdicas o recreativas ofrecidas por la Rio Tinto Company Ltd. a su «staff» y trabajadores en las escasas jornadas de descanso –los domingos y el 24 de mayo, coincidiendo con el cumpleaños de la Reina Victoria–. De este modo, se produce la socialización del ocio a través de la práctica deportiva.

El 29 de diciembre de 1889 el «Huelva Recreation Club» celebra el primer partido de fútbol contra un equipo compuesto por marineros de barcos atracados en el puerto de Huelva. Este primer encuentro se desarrollaría en los terrenos junto a la antigua fábrica de gas y no será hasta el año 1892 cuando se dispute un encuentro en unas instalaciones erigidas para la práctica del fútbol.

El 13 de agosto de 1892, coincidiendo con los actos de celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América, se inaugura el Estadio del Velódromo, primer campo de fútbol construido en España, el cual además contaba con unas pistas destinadas a las carreras de velocípedos. En esta línea, el Club inicia su andadura en el Campeonato de España de Fútbol, el día 9 de abril de 1906, en las instalaciones del Hipódromo de la Castellana de Madrid, adhiriéndose en mayo del mismo año al primer intento de constitución de la Federación Española de Clubes promovida por don Carlos Pradós Rubio.

La sociedad del Recreativo, surgida al amparo de la compañía británica «Rio Tinto Company Ltd.», como característica singular, supone probablemente uno de los primeros ejemplos en Andalucía de lo que en actualidad se denomina como «Responsabilidad Social Corporativa», en alusión a la responsabilidad de las empresas con la sociedad en la que están presentes, así como a los agentes sociales implicados.

A finales del siglo XIX, la práctica habitual del deporte en la provincia de Huelva está circunscrita a la aparición de la comunidad británica en las explotaciones mineras de la región, y paulatinamente los trabajadores nativos, tanto de las compañías mineras como de otros sectores estrechamente vinculados a las mismas, van incorporándose a la práctica deportiva. De este modo, el Recreativo de Huelva en una de sus primeras Juntas Directivas aparece compartiendo presidencia don Charles Adams –ingeniero escocés– y don Pedro Nolasco de Soto –ingeniero de caminos español–.

Desde entonces hasta la actualidad, el Club ha desarrollado su actividad asociativa de forma ininterrumpida en el seno de la sociedad onubense, resultando un reflejo de los cambios que ésta ha experimentado en estos 126 años de actividad.

Tras diversas crisis deportivas y, fundamentalmente, económicas, en el año 1999, el Real Club Recreativo de Huelva se ve avocado a modificar su originaria modalidad asociativa pasando a convertirse en una Sociedad Anónima Deportiva. La relación de los socios con el Club sufre un profundo cambio en tanto que, desde entonces hasta la actualidad, ya no poseen potestad consultiva en las decisiones adoptadas por la entidad, correspondiendo al consejo de administración de dicha Sociedad todas las determinaciones de índole económico-deportivo. Sin embargo, el Recreativo de Huelva cuenta con uno de los mayores números de socios dentro de su categoría, por lo que, queda patente la relevancia del mismo en la sociedad onubense.

IV. Datos históricos.

La fundación del Real Club Recreativo de Huelva está íntimamente vinculada al establecimiento de una notable colonia británica en la provincia de Huelva desde el último tercio del siglo XIX. El empresario alemán Guillermo Sudheim y Giese, afincado en Huelva, medió entre el Estado español y un consorcio financiero europeo en la compra-venta del yacimiento minero de Riotinto. Dicha transacción se materializó en febrero de 1873 y con posterioridad dicho consorcio transfiere su adquisición a la compañía británica «Rio Tinto Company Limited». De este modo comienzan 81 años de la explotación británica del subsuelo de Riotinto y, con ello, el inicio de un proceso de aculturación de la sociedad onubense de la época que ha llegado hasta nuestros días.

En la noche del 18 de diciembre de 1889, tal y como aparece recogido en las fuentes documentales, se reúne un grupo de relevantes miembros de la comunidad británica en el Casino Inglés, situado en la calle Odiel, núm. 7 de la capital onubense, ante una concurrida asistencia formada por británicos y españoles, con el fin de crear el «Huelva Recreation Club». La primera presidencia la ocuparía el ingeniero escocés Charles Adams que, junto a Gavino M. Spiers, A. Gough, E. W. Palin, José Muñoz, A. Lawson y Juan Croft, constituyó la primera Junta Directiva del Club. El 23 de diciembre de 1889 tiene lugar en los salones del Hotel Colón de la capital, actual Casa Colón, la primera sesión de la sociedad donde se procedería a constituir la Junta Directiva oficial en la que ya aparecerían miembros tanto del poder civil y militar de la provincia como un mayor número de españoles de la burguesía onubense. Desde el principio, el nuevo club no se cerró exclusivamente a empleados o individuos vinculados a la «Rio Tinto Company Ltd.» (R.T.C.L.) sino que se amplió a todos aquellos que estuvieran interesados en la práctica deportiva. El primer encuentro de fútbol tendrá lugar el 29 de diciembre de 1889, enfrentándose el «Recreation Huelva Club» contra un equipo compuesto por marineros de barcos atracados en el puerto de Huelva.

Junto a la práctica del fútbol, el Recreativo de Huelva organiza encuentros de diversas disciplinas deportivas propias de la comunidad británica como partidas de «lawn-tennis» –predecesor del actual tenis–, carreras de velocípedos, encuentros de golf, enfrentamientos de críquet, pruebas de equitación o «boxing». Por todo ello, el Club se considera como introductor en el territorio español de numerosas prácticas deportivas hasta entonces ajenas a la sociedad española. Desde el primer momento, el Recreativo de Huelva difundió su actividad más allá de la capital onubense teniendo lugar encuentros deportivos con otros clubes de ingleses repartidos por toda la geografía española. En este sentido, el club inicia, el día 9 de abril de 1906, su andadura en el Campeonato de España de Foot-ball, desplazándose hasta el Hipódromo de la Castellana de Madrid. En mayo de ese mismo año, el Recreativo de Huelva se adhiere al primer intento de creación de la Federación Española de Clubes de Fútbol, liderada por Carlos Padrós Rubio.

La instalaciones del Velódromo, inauguradas el 13 de agosto de 1892 con motivo de las conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América, acogerían gran parte de las actividades deportivas que organizó el club junto con la R.T.C.L. para festejar tan señalada efeméride. Dichas instalaciones, situadas en los terrenos cedidos por la R.T.C.L. entre la carretera de salida de Huelva hacia Sevilla y las vías del ferrocarril, se consideran el primer campo de fútbol de España.

En febrero de 1912 el secretario del Club realiza una petición a la Casa Real para entregar un trofeo en el torneo de tenis que venía organizando anualmente, recibándose en nombre de Alfonso XIII una copa de 52 cm. Fruto de la comunicación establecida con la Casa Real, a finales de 1915, el Club Recreativo de Huelva ofrece al Rey la Presidencia Honoraria del Club, quien gustosamente la acepta, obteniendo la condición de Real Club a partir de enero de 1916. Finalmente, la sección de tenis se independiza de la entidad en octubre de 1939, registrándose en el Gobierno Civil como «Club Recreativo de Tenis» –asociación todavía existente–.

La incipiente profesionalización del fútbol, que arranca de finales de los años veinte del siglo pasado, tiene su reflejo en el Recreativo de Huelva mediante la incorporación de los primeros jugadores de fútbol profesionales. En esta línea, las vetustas instalaciones del campo del Velódromo son sustituidas por el moderno Estadio Municipal Colombino, inaugurado el 6 de septiembre de 1957, acogiendo el enfrentamiento entre el Club Decano del Fútbol Español y el Club que contaba con el mayor número de trofeos, esto es, el Athletic Club de Bilbao.

La década de los años 70 y 80 del siglo XX supusieron para el Real Club Recreativo de Huelva el reconocimiento político, social y deportivo de la entidad como pionera en la introducción de la práctica del fútbol en España y su contribución a la expansión de la misma. Muestra de ello, resulta la participación del Recreativo de Huelva en la máxima categoría del fútbol español en la temporada 1978-1979, con la consecuente repercusión social y económica para la capital onubense.

Fruto del devenir socioeconómico y deportivo de la entidad centenaria, a instancias del equipo de gobierno de la Alcaldía de Huelva, el Real Club Recreativo de Huelva se transforma en Sociedad Anónima Deportiva en el año 1999, suponiendo un cambio hacia una mayor profesionalización del club y a su regularización con respecto a la mayoría de clubes deportivos españoles. No obstante, el hecho del cambio en el modo organizativo no supone en absoluto menoscabo en su naturaleza de actividad asociativa deportiva. Gracias a este hecho, el Recreativo de Huelva inaugura el 8 de noviembre de 2001 su tercer estadio denominado «Nuevo Colombino», lugar desde donde desarrolla actualmente la entidad su actividad.

V. Datos etnológicos.

Una numerosa e importante comunidad británica se asienta en la provincia de Huelva debido a la venta por parte del Estado español de gran parte de las explotaciones mineras a diversas compañías extranjeras. Entre ellas adquiere gran relevancia, no sólo en la provincia onubense sino en el resto del territorio español, la «Rio Tinto Company Ltd.». Su implantación supuso un importante movimiento migratorio de personal de alta cualificación de origen británico que, junto con sus modelos productivos y relaciones laborales, trajeron consigo distintas manifestaciones culturales propias como la arquitectura victoriana, celebraciones festivas anglosajonas, rituales religiosos protestantes, entre muchas otras. Esto supuso para la sociedad onubense del último tercio del siglo XIX la irrupción de unas dinámicas sociales ajenas a la propia idiosincrasia que, en el largo periodo de presencia británica en tierras onubenses, fueron asimilando progresivamente hasta el punto de dotarlas algunas de ellas de un significado propio. De este modo, podemos afirmar que durante todo este periodo se produjo un proceso de aculturación por parte del pueblo de Huelva frente a los modelos foráneos establecidos por la colonia británica.

La actividad asociativa desarrollada por el Real Club Recreativo de Huelva puede considerarse como una manifestación viva y dinámica del proceso de aculturación iniciado en el último tercio del siglo XIX por la sociedad onubense. El Club actual es el resultado de la organización institucional de la práctica deportiva, en origen de diversas disciplinas foráneas, como mecanismo de esparcimiento en el periodo de ocio del colectivo de empleados de la compañía R.T.C.L., a la par que de modulación de las tensiones sociales subyacentes a un modelo colonial como el que implantó la compañía minera británica.

En la actualidad, tal y como sucediera casi a lo largo de toda su historia, el valor simbólico del Recreativo de Huelva resulta indiscutible. La ciudad de Huelva y, en menor medida el resto de municipios de la provincia, la ha considerado uno de los símbolos identitarios de la misma, al margen de la afición al deporte que puedan tener sus vecinos y, por supuesto, más allá de su participación activa como socios de la entidad. En este sentido, el Club, junto a la gesta del Descubrimiento de América, se considera uno de los referentes identitarios fundamentales de la actual sociedad onubense. Hecho debido, en gran medida, a la participación y presencia del Recreativo de Huelva en el tejido empresarial onubense, en las principales festividades del municipio, en el resto del tejido asociativo local como hermandades religiosas o peñas futbolísticas, en el fomento de la práctica deportiva, e incluso, en el mecenazgo a través de la Fundación Recre. Por todo ello, podemos afirmar que el Club influye y adquiere relevancia en el desenvolvimiento de la vida de la sociedad onubense así como establece relaciones con las estructuras, sistemas e instituciones sociopolíticas existentes en la ciudad.

VI. Bienes muebles vinculados a la actividad.

Los bienes muebles que se consideran fundamentales para entender y valorar patrimonialmente el desarrollo de la actividad desempeñada por el Real Club Recreativo de Huelva y, por ello, vinculados a la misma

se encuentran identificados en el inventario del Real Club Recreativo de Huelva y constan en la correspondiente documentación técnica del expediente de protección con sus números correspondientes, destacando documentos en distintos soportes, numerosos trofeos y placas conmemorativas que se encuentran agrupados por el club en las siguientes colecciones o conjuntos:

- Colección del Archivo Histórico compuesta por documentos y objetos del período comprendido entre 1874 y 2013.
- Colección de trofeos compuesta por bienes del período comprendido entre 1959 y 2012.
- Colección de Premios compuesta por bienes del período comprendido entre 1955 y 1997.
- Colección del Archivo General que está compuesta por 300 legajos.

VI. Instrucciones particulares.

Recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la Actividad de Interés Etnológico.

Para la salvaguarda, mantenimiento y custodia del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se recomienda atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de la del Real Club Recreativo de Huelva, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003 y suscrita por el Estado Español en 2006.

Se entiende por salvaguardia lo recogido textualmente en el artículo 3 de la citada Convención: «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

Así mismo, en el citado documento, artículo 15, se recogen, entre las funciones de las administraciones públicas, que «cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén), y la Resolución de 9 de noviembre de 2015, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén), y la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6673.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 2 de junio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-005/15 Huelma, Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Anexo I).

- La Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Cumplimiento de Resolución) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Resolución de 2 de junio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-005/2015 Huelma, Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS. Adecuación de la delimitación de la franja limitrofe con UE-6 al Sur y la carretera Córdoba-Almería al Norte.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS. adecuación de la delimitación de la franja limitrofe con UE-6 al Sur y la carretera Córdoba-Almería al Norte, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Huelma, eleva a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Huelma, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local, ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha de 4 de junio de 2014, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales, y habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP con fecha de 21 de agosto de 2014, en un diario de difusión provincial con fecha de 12 de agosto de 2014 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, el expediente de Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS. adecuación de la delimitación de la franja limitrofe con UE-6 al Sur y la carretera Córdoba-Almería al Norte, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 3 de diciembre de 2014.

Tercero. Con fecha de 3 de marzo de 2014, tiene entrada en el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, Declaración previa de Impacto Ambiental, pronunciándose sobre la innecesariedad del trámite de Evaluación Ambiental.

Cuarto. Que esta propuesta, tiene como objetivo cambiar la clasificación urbanística del ámbito delimitado por SUNC-6, junto a la A-324 en el sureste del municipio, de forma que se pretende:

- Cambiar la categoría de Suelo Urbano No Consolidado, SUNC, a Suelo Urbano Consolidado, SUC, de la franja con forma de trapecio que da frente a la carretera A-324, y
- Reclasificar la superficie restante del sector SUNC-6, de Suelo Urbano No Consolidado, SUNC, a Suelo No Urbanizable, SNU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural», previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural, además del art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se considera suficiente para el objeto y alcance del mismo, de acuerdo con los artículos 19, 36.2. b) y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA, así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la disposición transitoria novena de la citada Ley.

Tercero. La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a).1.^a de la LOUA que dice «La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley». En este sentido, la innovación queda justificada en que en el margen derecho de la carretera de Córdoba-Almería, existe una franja con fachada a esta vía, de edificación consolidada y que tiene los servicios urbanos necesarios para su clasificación como Suelo Urbano Consolidado, y puesto que en la zona posterior a esta franja que delimita con las edificaciones existentes ya consolidadas, no se prevé ninguna actuación urbanizadora de interés público, no se considera relevante su clasificación como Suelo Urbano por el Ayuntamiento. Asimismo, el frente de la edificación residencial consolidada, dispone de los servicios urbanos exigibles para obtener la clasificación de Suelo Urbano Consolidado, según establece el artículo 45 de la LOUA en el apartado a), pues los terrenos forman parte del núcleo de población de Huelma y están dotados de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.

Cuarto. Respecto a la tramitación del expediente, se ajusta con carácter general, a lo dispuesto en el artículo 32, y en concreto para las innovaciones, a los artículos 36.2.c).3.º y 38 de la LOUA, así como a lo establecido en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio. No obstante, no figura en el expediente:

- Certificación del Secretario en la que se establezca una relación nominal de todos los propietarios y un plano donde se grafíen las correspondientes fincas que componen el sector con su número y referencia catastral, acompañando justificante de la entrega de la necesaria información.

Quinto. Asimismo, en los planos se aprecia entre los dibujos grafiados, la existencia de contradicciones relacionadas con las escalas.

Sexto. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía a través de la modificación operada por la Ley 2/2012, de 30 de enero, la documentación expuesta al público no incluye el Resumen Ejecutivo en el que se debe expresar, en todo caso, los siguientes extremos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Séptimo. Que el cuadrilátero del SUNC-6 que linda a su izquierda con la franja con forma de trapecio que da frente a la carretera A-324, no se determina con qué clasificación y categoría resulta.

Octavo. Respecto al Suelo No Urbanizable propuesto, no se indica la categoría a la que se adscribe, de acuerdo con el artículo 46.2 de la LOUA.

Noveno. Y para el Suelo Urbano Consolidado, no se especifican las determinaciones impuestas y recogidas en los artículos 29.c) y 40.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, R.D. 2159/78, de 23 de junio.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a), 33.2.b) y 36.2.a.1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adopta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS. adecuación de la delimitación de la franja limítrofe con UE-6 al Sur y la carretera Córdoba-Almería al Norte, en el término municipal de Huelma, ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y el vigente planeamiento municipal, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, tras lo cual se remitirá a la Delegación Territorial un documento técnico, consecuentemente diligenciado, siendo las siguientes:

1. Referente a la tramitación del expediente, artículos 19, 32, 36 y 39 de la LOUA y artículos 25 y 35 del TRLS-08, es preciso:

- Certificación del Secretario aportando una relación nominal de todos los propietarios afectados y un plano donde se grafien las correspondientes fincas que componen el sector con su número y referencia catastral, acompañando justificante de la notificación a los propietarios.

- Subsanar las contradicciones relacionadas con las escalas que se aprecia entre los dibujos grafiados del documento técnico aportado.

- Incluir en el documento técnico un Resumen Ejecutivo de la innovación, con los extremos determinados en el Fundamento de Derecho Sexto.

2. Sobre el contenido material, se deberá definir la situación que resulta tras la modificación el cuadrilátero que linda a su izquierda con la franja con forma de trapecio que da frente a la carretera A-324 .

3. Se deberá justificar cuánticamente la suficiencia de los servicios urbanísticos de los suelos que se pretende cambiar de la categoría de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado (artículo 45.a) de LOUA), mediante certificado de las respectivas compañías.

4. Se deberá indicar la Categoría a la que se adscribe el Suelo No Urbanizable, de acuerdo con el artículo 46.2 de la LOUA, así como se especificará la ordenanza urbanística que le será de aplicación al Suelo Urbano Consolidado que queda, especificando la regulación detallada del uso pormenorizado, volumen y condiciones higiénico-sanitarias de los terrenos y construcciones, al igual que se deberá indicar las características estéticas de la ordenación, de la edificación y de su entorno.

2.º Se autoriza al Vicepresidente Tercero de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de las deficiencias señaladas, se proceda a ordenar el registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero), dando cuenta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Jaén, 2 de junio de 2015, el Vicepresidente Tercero de la CTOTU, Sebastián Quirós Pulgar.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por el que se aprueba definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén), de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del Informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha de 6 de noviembre de 2015,

R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación Puntual núm. 17 de las NN.SS., en el término municipal de Huelma (Jaén), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, el 2 de junio de 2015, remitiendo al Ayuntamiento de Huelma el citado instrumento de planeamiento para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Jaén, 9 de noviembre de 2015, el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL 17

La presente modificación, pretende adecuar la delimitación de la franja de terreno limitrofe con UE-6 al Sur y con la carretera Córdoba-Almería al Norte.

El frente de la edificación residencial consolidada, en la carretera Córdoba-Almería, dispone de los servicios urbanos exigibles para obtener la clasificación de suelo urbano consolidado, según establece el artículo 45 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el apartado a), pues los terrenos forman parte del núcleo de población de Huelma y están dotados de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.

La modificación que se propone, cambia las previsiones de desarrollo de esta zona del municipio, eliminando la unidad de ejecución SUNC-6, clasificándola como suelo no urbanizable de carácter natural o rural. La franja delantera de edificaciones perteneciente a esta unidad de ejecución, quedará clasificada, tras esta modificación, como suelo urbano consolidado residencial con tolerancia industrial cuya regulación (volumen, condiciones higiénico sanitarias de los terrenos y construcciones, características de la edificación, etc.), viene detallada en las NN.SS. de Huelma, actualmente vigentes.

La situación actual de la franja de edificaciones que se quiere clasificar como suelo urbano consolidado, es una realidad física que cumple con las limitaciones de fondo edificable de las Normas Subsidiarias.

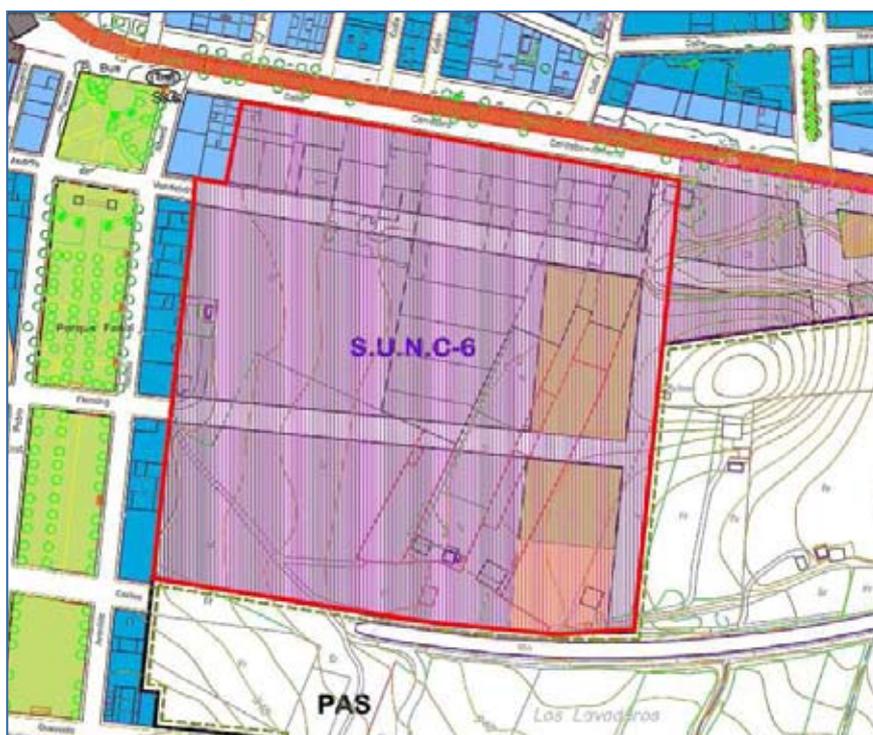
La localización en esta manzana de varias empresas, cuyas necesidades de espacio para el desarrollo de su actividad económica son mayores que las requeridas por las viviendas hace que la extensión ocupada en planta baja sea mayor en las industrias que en las edificaciones de uso residencial. A continuación se hace referencia al artículo que regula el fondo máximo edificable.

Según el artículo 6.1 de la Modificación Puntual 1 de las Normas Subsidiarias de Huelma se modifica el fondo máximo edificable para la racionalización de los espacios intersticiales de los antiguos huertos con el siguiente texto:

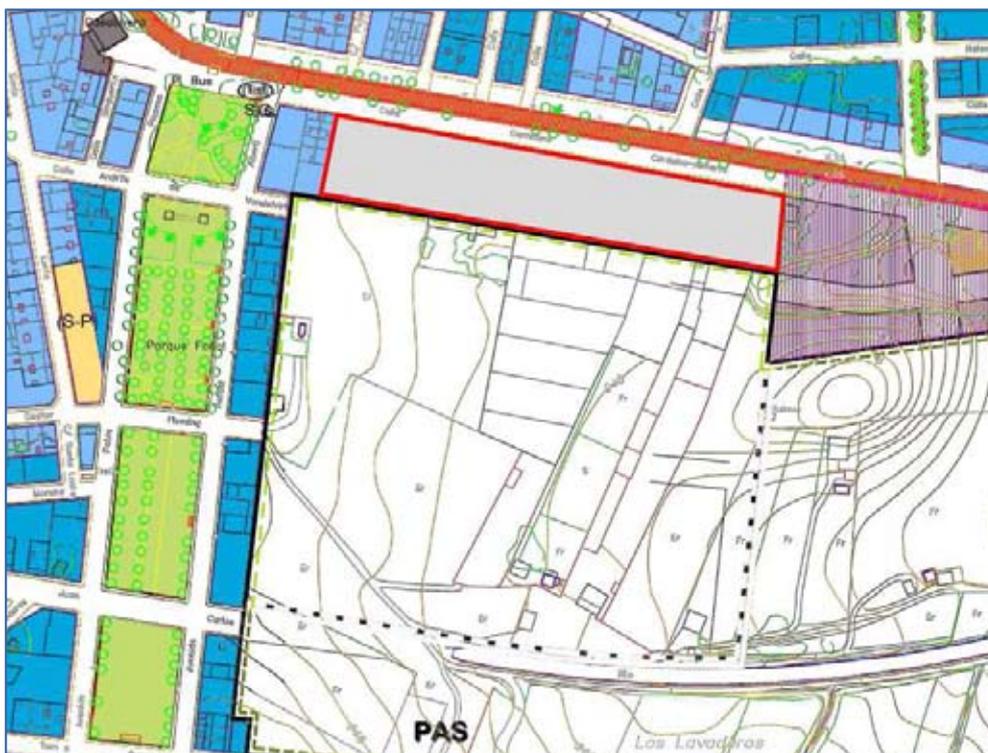
«... con el fin de posibilitar las construcciones mencionadas ajustándolas a la legislación actualmente en vigor:

- Aumentar el fondo edificable, no limitando éste pero sí las condiciones de edificación a partir de los 20 m de profundidad.
- Reducir la ocupación máxima de la parcela (por detrás del fondo edificable de 20 m):
 - 50% cuando la edificación se destine a vivienda.
 - 80% cuando el uso sea distinto al de vivienda, especificando siempre que sea en planta baja.
- Fijar parcelas mínimas para estas actuaciones, por detrás de los 20 m de fondo, de 300 m².
- ...»

La modificación gráfica de los planos correspondientes del Documento de Adaptación Parcial, se realiza en el plano núm. 2 M.P. núm. 17.



M.P. núm. 17. Estado actual.



Plano núm. 3. M.P. núm. 17. Estado futuro.

4.1.1. Análisis de la pirámide poblacional.

La información de la población a lo largo de los años 1996-2011, demuestra una notable variación en determinados grupos de edad que merece ser destacada. Por ejemplo, la natalidad, teniendo en cuenta a la población con menos de 4 años, se ha reducido en estos últimos años en un 17% y por el contrario, el número de personas mayores de 85 años se ha incrementado considerablemente hasta un 30% más que en el año 1996. De modo que, como en el resto de España está ocurriendo, la población envejece debido a la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

La pirámide poblacional de Huelma se asemeja, cada vez más, a una de tipo regresiva por las razones anteriormente descritas.

4.1.2. Análisis: Evolución total de la población y comparación con la provincia de Jaén.

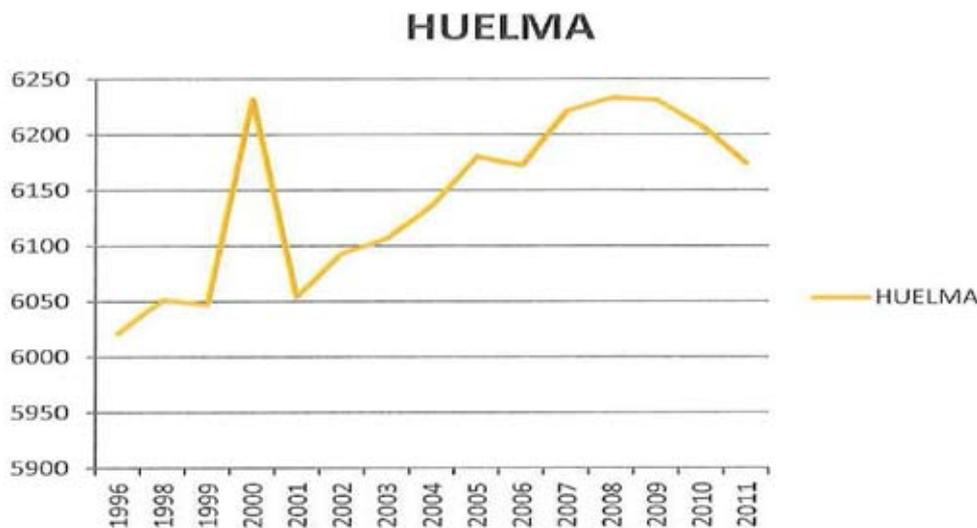


Figura 3. Fuente: Elaboración propia. Población del municipio de Huelma de los años 1996-2011.

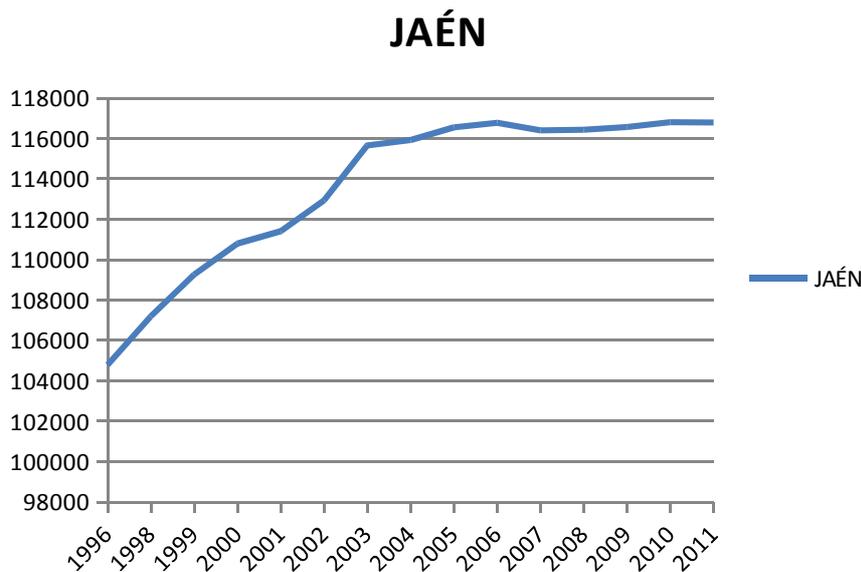


Figura 4. Fuente: Elaboración propia.
Población de la ciudad de Jaén de los años 1996-2011.

Haciendo una comparación de los dos primeros gráficos, se puede decir que ambas poblaciones experimentan un aumento de población, aunque es de destacar una subida puntual en el municipio de Huelma durante el año 2000 que coincide con una estabilidad en el crecimiento del número de habitantes en Jaén.

Posteriormente del año 2007 al 2011 el número de habitantes de Huelma se ve incrementado de manera importante para después sufrir un descenso. Esta curva indica que la población aumentó cuando se estaba produciendo el inicio de la crisis, cuando todavía no se hacía notable en la economía del municipio y después decreció hasta la actualidad, en la que sí se han materializado tales efectos.

La actual situación de crisis económica hizo que en la ciudad de Jaén la tendencia al alza de la población se eliminase llegando incluso a decrecer, al igual que ocurre en Huelma, donde el decrecimiento es aún más acusado en proporción a la población.

4.1.3. Datos históricos de la población de Huelma.

La evolución de la población en Huelma responde, como en el conjunto rural de Andalucía y particularmente de la provincia de Jaén, al mismo modelo de crecimiento. En los últimos cien años, se distinguen tres fases:

En los primeros cincuenta años, 1900-1950, la población de hecho experimenta un incremento progresivo, con periodos de fuerte crecimiento vegetativo, 1920 a 1940. Las décadas entre 1950 y 1970, comienza un ligero descenso que se mantiene, este periodo es el inmediato a la Guerra Civil.

El segundo periodo, desde 1960 hasta 1995 se produce un importante descenso de la población, que emigra al norte del país y a determinados países de Europa. El periodo de mayor emigración se produce entre las décadas 1960-70, en la que se produce un descenso de casi un 35% de la población, en relación al año 1950 que es el de mayor registro.

El tercer periodo, desde 1990 hasta estas fechas, continua la tendencia en el descenso, aunque ya muy atenuada, la tendencia es a la estabilidad, con un pequeño crecimiento vegetativo.

La evolución de la población desde 1920 y hasta 2005 es la siguiente:

AÑO	Año 1: 1920	Año 2: 1930	Año 3: 1940	Año 4: 1950	Año 5: 1960	Año 6: 1970	Año 7: 1975	Año 8: 1996	Año 9: 2000	Año 10: 2005
Habitantes de Huelma	5.962	6.856	7.828	8.858	7.793	6.260	6.150	6.021	6.232	6.180
Habitantes de Solera	992	1.153	1.330	1.371	1.112	693	-	-	-	-

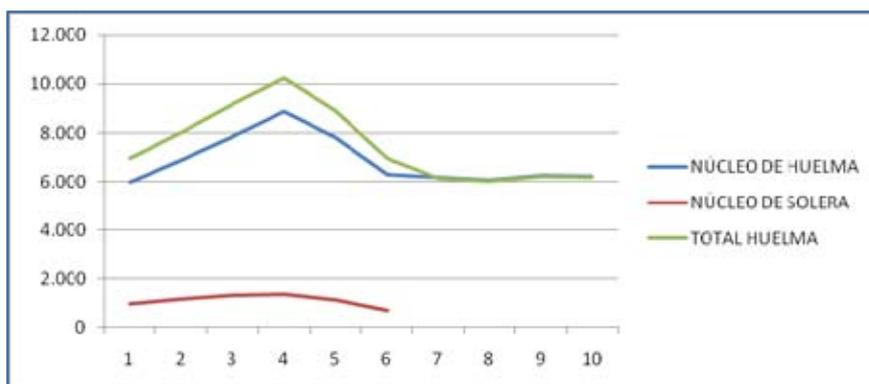


Figura 5. Fuente: Memoria del Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelma.

4.1.4. Proyección de la población.

Partiendo de los análisis anteriores como base, se realizará una prognosis del crecimiento de la población comprendida entre los años 2010 y 2020.

La evolución de la población es el resultado de la combinación de los componentes dinámicos de ésta. En una visión elemental, pero suficiente a los efectos que se pretenden lograr, cabe distinguir tres de ellos como los más importantes: natalidad-fecundidad, mortalidad y migración, de tal manera que, en base a éstos, puede estimarse la evolución futura del número de habitantes.

Las estimaciones de población que se han realizado se basan en el procedimiento conocido como «Método de la supervivencia de las cohortes», el cual se fundamenta en la aplicación de unos patrones previsibles de fecundidad (natalidad), mortalidad y migración deducidos en base a análisis específicos de cada una de las tres variables. En la determinación de estos patrones se tiene en cuenta no sólo su comportamiento pasado, sino también su previsible evolución futura deducida de consideraciones sociológicas, en cierta medida extrademográficas.

Evolución Demográfica Reciente

Desde el punto de vista de la evolución demográfica, el municipio de Huelma viene comportándose en los últimos años como un ámbito en el que el número de habitantes se encuentra en regresión. Su población se encuentra inmersa en un proceso de estancamiento poblacional y maduración demográfica, caracterizado por un descenso sostenido de la población menor de 20 años de edad y un incremento, también constante, del grupo de más de 65 años. Muestra un saldo vegetativo negativo, esto quiere decir que existe un mayor número de defunciones que de nacimientos.

Respecto del componente migratorio, que en su variante de inmigración exterior ha cobrado, por su magnitud y novedad, una importancia creciente en los últimos años en España, cabe señalar que su impacto en el municipio de Huelma no ha sido significativo ya que, normalmente, la capacidad para atraer población exterior está relacionada con unos niveles de actividad económica que permiten absorber mano de obra foránea en cantidad suficiente como para convertirse en reclamo efectivo para este tipo de población.

	TOTAL POBLACIÓN	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS
Ambos sexos 23044 Huelma	6.171	6.053	121
Hombres 23044 Huelma	3.057	2.988	69
Mujeres 23044 Huelma	3.117	3.065	52

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Revisión del padrón municipal 2011. Datos por municipios. <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>.

Como conclusión del análisis realizado sobre la evolución de la población del municipio de Huelma, es de destacar la regresión que está experimentando la población y el crecimiento vegetativo que se está produciendo, por lo que la demanda de vivienda está disminuyendo considerablemente. Esta es una de las principales causas por las que se considera de interés público descartar el desarrollo de unidades de ejecución destinadas a zona residencial.

4.1.5. Inecesidad de viviendas de protección oficial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.b) del Decreto 11/2008, de 22 de enero, la adaptación parcial debe integrar las disposiciones que garanticen el suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda protegida, y esta obligación también se recoge en lo dispuesto en el artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y la disposición transitoria única de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Según el avance del planeamiento urbanístico de Huelma: «... puede constatarse que todos los suelos urbanos no consolidados, SUNC, al carecer todos ellos de ordenación pormenorizada establecida por las NN.SS. vigentes o instrumento de desarrollo, deben cumplir con la exigencia de reserva del 30% de la edificabilidad residencial para vivienda protegida...».

No se consideran necesarias en el ámbito de estudio las dotaciones de vivienda de protección oficial ni de servicios generales como los espacios verdes, ya que la demanda de estos servicios se cubre con la urbanización existente. Se puede comprobar en el registro de solicitudes de vivienda de protección oficial, en el que existen 87 solicitudes.

En la figura 6 se señala la situación de las viviendas de protección oficial en el núcleo urbano de Huelma.



Figura 6. Localización de las viviendas de protección oficial en el municipio de Huelma (Jaén).

4.1.6. Estudio de Sostenibilidad.

Antecedentes

El sector de SUNC-6 del municipio de Huelma, según las NN.SS. del municipio corresponde con la Unidad de Ejecución 6 y tiene una extensión total de 60.657 m². Eliminando la franja de edificaciones limítrofe con la carretera Córdoba-Almería quedaría una extensión de 50.077 m². La situación dentro del término municipal de Huelma se puede comprobar en el plano núm. 1: «Situación» de la modificación 17.

Algunas de las condiciones técnicas de la ordenación del sector SUNC-6 son las siguientes:

- Densidad de viviendas. Sobre la totalidad del terreno de las Unidades de Actuación podrá aplicarse una densidad máxima de 40 viv. por hectárea.

La superficie del núcleo urbano de Huelma actual, sin descartar ningún sector que aún no ha sido desarrollado es de 136,28 ha. Si a esta superficie le aplicamos la densidad máxima de viviendas determinada para la UE-6 el número de viviendas totales en el municipio sería de 5.451, un valor demasiado elevado para la población del municipio. Se debería haber tenido en cuenta que en la zona más antigua del municipio la densidad edificatoria es aún mayor que la estipulada para este sector, por lo que el número de viviendas es todavía mayor que el supuesto anteriormente.

	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD		M2 TECHO	COEF.PON. 0,85	COEF.PON.1,00	DENSIDAD VIV/Ha	
		NN.SS	ADAP.		VIV.PROT.	VIV.LIBRE.	NN.SS	ADAP.
S.U.N.C-1	12.940,00	0,60	0,63	8.129,84	2.073,11	5.690,89	50,00	52,50
S.U.N.C-6	60.657,00	0,48	0,50	30.487,29	7.774,26	21.341,10	40,00	42,00
S.U.N.C-7	19.369,00	0,48	0,50	9.735,20	2.482,48	6.814,64	40,00	42,00
S.U.N.C-8	28.079,00	0,48	0,50	14.113,01	3.598,82	9.879,10	40,00	42,00
S.U.N.C-9	3.702,00	S/NN.SS	0,63	2.332,26	624,46	1.714,21	40,00	42,00
S.U.N.C-10	1.380,00	S/NN.SS	0,63	869,40	232,78	639,01	40,00	42,00
S.U.N.C-11	4.164,00	S/NN.SS	0,63	2.623,32	702,39	1.928,14	40,00	42,00
S.U.N.C-12	57.698,00	S/PERI	0,63	36.349,74	9.269,18	25.444,82	40,00	42,00
S.U.N.C-13	34.844,00	S/PERI	0,63	21.951,72	5.597,69	15.366,20	40,00	42,00

Figura 7. Fuente: Memoria de Adaptación Parcial de las NN.SS. de Huelma (Jaén).

Como se puede comprobar en la figura 7, el área que corresponde con la UE-6 es la Unidad de ejecución más extensa dentro del municipio. Se localiza en la periferia, lejos del centro urbano.

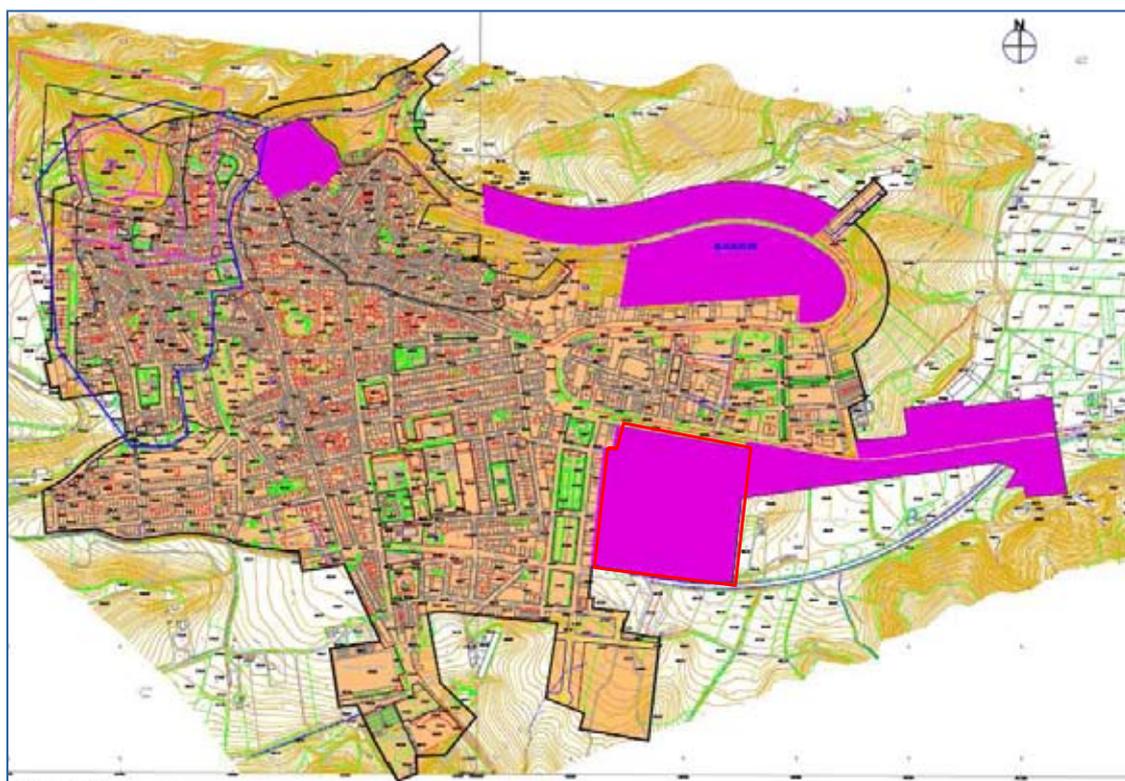


Figura 8. Unidades de Ejecución previstas en la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Huelma (Jaén).

En el caso de que se desarrollara la UE-6 daría cabida a 243 viviendas, que con una media de 2,4 habitantes en cada vivienda, se desarrollaría una zona residencial para una población de 583 personas. Este valor corresponde a un 9% de los habitantes de Huelma. Con el estudio poblacional anteriormente expuesto se puede comprobar que no existe población que demande ese número de viviendas.

- Espacios libres. Se destina un total de aproximadamente 6.065 m² para situar los espacios libres: jardines, áreas de juego y recreo de niños.

Se puede comprobar en el siguiente cuadro extraído del Avance del Planeamiento los espacios verdes disponibles en el municipio y la superficie ocupada por estos.

DESARROLLO URBANO ACTUAL (NNSS+MMPP)							
S.U	TOTAL	VIALES	E. LIBRES	EQP.DOT	USO	PLANEAM.	DESARROLLO
U.E - 1	12.940		792		RESIDENCIAL- INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E - 2	11.745	3.994		722	RESIDENCIAL	NNSS	SI
U.E - 3	50.000		5.000			NNSS	SI
U.E - 4	36.781		3.678	2.196	RESIDENCIAL- INDUSTRIAL	NNSS	SI
U.E - 5	55.508		10.754		RESIDENCIAL -INDUSTRIAL	NNSS	SI
U.E - 6	60.657		6.065	2.250	RESIDENCIAL -INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E - 7	19.369		1.937	924	RESIDENC. MIXTA- INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E - 8	28.079		2.880	1.344	RESIDENCIAL-INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E - 9	3.702				RESIDENCIAL-INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E -10	1.380				RESIDENCIAL-INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E - 11	4.164				RESIDENCIAL- INDUSTRIAL	NNSS	NO
U.E -12	46.704		12.693		RESIDENCIAL-INDUSTRIAL	MP	NO
U.E -13	39.172		2.811		RESIDENCIAL-INDUSTRIAL	MP	NO
U.E -14	33.962		3.172	37.527	RESIDENCIAL	MP	SI
	404.163	3.994	49.782	44.963			
C/DESA.	187.996	3.994	22.604	40.445			
S/DESA.	216.167		27.178	4.518			
S.URB.							
S.A.U.I -1	128.214		16.064		INDUSTRIAL	MP	SI
S.A.U.I -2	64.640				INDUSTRIAL	MP	NO
	192.854		16.064				
C/DESA.	128.214		16.064				
S/DESA.	64.640						
RESTO DE ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANO CONSOLIDAD DE HUELMA = 41.224,57 M2							
RESTO DE ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANO CONSOLIDAD DE SOLERA = 707,42 M2							

Figura 9. Fuente: Memoria de Adaptación Parcial de las NN.SS. de Huelma (Jaén). Unidades en m².

La reserva de espacios libres públicos determinados en la adaptación parcial de las NN.SS. de Huelma (91.006,57 m²), establecen una ratio de 14,77 m² por habitante, (se considera una población de 6.162 habitantes en 2012, según el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía). Esta reserva supera el mínimo establecido en el citado artículo, que establece una ratio de entre 5 y 10 m² por habitante, por lo que se considera que no es necesario aumentar la superficie de espacios libres.

Eliminando los espacios libres de la UE-6 (6.065 m²) y teniendo en cuenta un número de habitantes de 6.131 en 2013, la ratio de espacios libres sería de 13,85 m² por habitante, un valor todavía muy superior al mínimo establecido. En la figura 10 se pueden localizar los espacios libres en el municipio como la zona sombreada de verde.

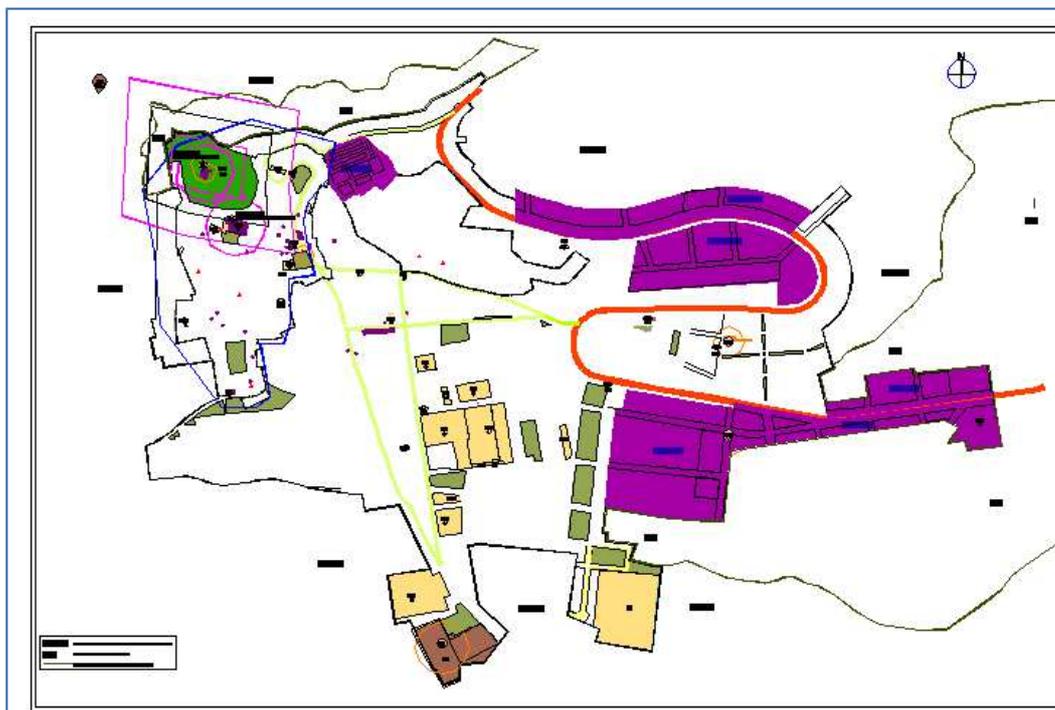


Figura 10. Fuente: Adaptación Parcial de las NN.SS. de Huelma (Jaén). Ordenación estructural. Sistemas Generales.

- Infraestructura. Los proyectos de Urbanización que se desarrollen dejarán constancia de las características de Redes de Agua, Alcantarillado, Suministro Eléctrico, Alumbrado Público y Red viaria interior.

- Dotación de Servicios Urbanos. Las dotaciones de los nuevos desarrollos, en suelo urbano, se atenderán a los módulos mínimos que establece el Reglamento de Planeamiento. En el cuadro siguiente se cuantifica las necesidades y exigencias del suelo propuesto:

Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto:

Queda perfectamente identificado y justificado en el plano 3: «Modificación Puntual 17. Estado reformado», que se adjunta a la presente memoria, siendo los números resultantes los siguientes: Superficie del Suelo Urbano No Consolidado de la UE-6: 60.657 m², Superficie clasificada como Suelo No Urbanizable en la Modificación Puntual núm. 17: 50.077 m², superficie clasificada como Suelo Urbano Consolidado Residencial con tolerancia Industrial: 10.580 m².

Se han estudiado las posibles influencias de esta modificación sobre el modelo territorial y la ordenación general vigente, no apreciándose ningún elemento negativo que se pueda reseñar. Por otra parte, es de destacar la «utilidad pública» de esta modificación ya que, al clasificar este suelo como no urbanizable, no repercute sobre la administración el coste de mantenimiento que supone el desarrollo de la unidad de ejecución.

Los costes anuales de mantenimiento (datos del año 2013) son los siguientes:

Personal Laboral de Infraestructuras Esenciales	61.915,52 €
Conservación parques y jardines	170.147,93 €
Conservación de red de aguas	36.895,79 €
Servicios externos de red de aguas	14.989,39 €
TOTAL MANTENIMIENTO:	283.948,63 €

Para una superficie actual del municipio de aproximadamente 1,363 km² existe un gasto anual por metro cuadrado de 0,208 €. Con el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-6 de 60.657 m² supondría un gasto anual adicional para el ayuntamiento de 12.617 €. Este gasto no es necesario, ya que hay urbanizaciones recientemente construidas en el municipio que están en proceso de desarrollo y construcción de viviendas, como son: Urbanización «Los lavaderos» y Urbanización «Solana del Santo» entre otros ámbitos.

Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación del territorio vigente y sobre la ordenación general vigente:

No se aprecia ningún elemento negativo que se pueda reseñar dado que el decrecimiento de la población del municipio de Huelma pone de manifiesto la innecesariedad de vivienda y con ello el desarrollo de nuevas urbanizaciones. Se considera prioritaria la ocupación de un gran número de viviendas y parcelas que actualmente se encuentran vacías en otras partes más céntricas del municipio.

4.1.7. Resumen Ejecutivo.

La superficie afectada es de 60.657 m² según plano núm. 3 «Modificación Puntual 17» de la documentación gráfica. Dicha alteración modifica únicamente la clasificación del suelo de SUNC (Suelo Urbano No Consolidado) a SNU (Suelo No Urbanizable) y a SUC (Suelo Urbano Consolidado) residencial con tolerancia industrial.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6673.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 467/2013.

NIG: 0401342C20130003206.

Procedimiento: Filiación 467/2013. Negociado: CG.

Sobre: Impugnación de filiación.

De: Isabel Tarifa Rivas.

Procuradora: Sra. Inmaculada Serrano García.

Letrada: Sra. Antonia Pomedio Martínez.

Contra: Ramón López Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de Filiación núm. 467/13 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de doña Isabel Tarifa Rivas contra don Ramón López Fernández, se ha dictado la Sentencia núm. 663/15 contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, por medio de escrito ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ramón López Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de divorcio contencioso núm. 649/2013 (PP. 2691/2015).

NIG: 0405342C20130002312.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 649/2013. Negociado: LM

De: Doña Dolores Galera Fernández.

Procuradora: Sra. Isabel María Maldonado López.

Contra: Don Luis García Navarrete.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 649/2013, seguido a instancia de doña Dolores Galera Fernández frente a don Luis García Navarrete se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 109/2014

En Huércal-Overa, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

El Sr. don Fernando Ruiz-Rico Alcaide, Juez del Juzgado Mixto núm. Tres de Huércal-Overa y su partido, habiendo visto los presentes autos de Familia, Divorcio Contencioso 649/2013, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dolores Galera Fernández con Procuradora doña Isabel María Maldonado López y Letrado don Ramón Hidalgo Pérez; y de otra como demandado don Luis García Navarrete, en rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando en cuanto a la petición principal la demanda de divorcio, formulada por doña Dolores Galera Fernández, representada por la Procuradora Sra. Maldonado López frente a don Luis García Navarrete, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 19 de febrero de 1959, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, desestimándose la pretensión de atribuir el uso y disfrute de la vivienda familiar a la actora y sin imposición de costas.

Firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC). El recurso sé interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Huércal-Overa.

Y encontrándose dicho demandado, don Luis García Navarrete, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 326/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150003989.

De: Don Moulay Driss Idrissi El Kasmy.

Abogado: Antonio Burgos Navarro.

Contra: Kouken Servicios, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 326/2015 se ha acordado citar a Kouken Servicios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de febrero de 2016, a las 12,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kouken Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 657/12.

Procedimiento: 657/12.

Ejecución de títulos judiciales 250/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007197.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Emese Lepe, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 250/15, dimanante de los autos 657/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Emese Lepe, S.L., en la que con fecha 29.10.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 242,41 euros de principal más la cantidad de 72,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 549/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 549/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140005954.

De: Don Andrés Jesús Partida Sánchez.

Contra: Avizor Servicios Auxiliares, S.L., Fogasa, Mercury Protect Spain, S.L., Tisec Administración, S.L. y Mercury Servicios Auxiliares, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 549/2014 se ha acordado citar a Avizor Servicios Auxiliares, S.L., Mercury Protect Spain, S.L., Tisec Administración, S.L. y Mercury Servicios Auxiliares, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de mayo de dos mil dieciséis a las 9,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26., Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Avizor Servicios Auxiliares, S.L., Mercury Protect Spain, S.L., Tisec Administración, S.L. y Mercury Servicios Auxiliares, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 897/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 897/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120009923.

De: Don Miguel Ángel Molina González.

Contra: Fogasa y Detea, S.A.

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 897/2012, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Miguel Ángel Molina González contra Fogasa y Detea, S.A., en la que con fecha 3.11.15 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Miguel Ángel Molina González de su demanda frente a Fogasa y Detea, S.A.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Detea, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 305/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 305/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140003297.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Juan Antonio López Castillo.

E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 305/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Juan Antonio López Castillo, en la que con fecha 8.6.15 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Juan Antonio López Castillo, en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento setenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (174,62 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio López Castillo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2015.

Procedimiento: 400/14. Ejecución de títulos judiciales 102/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140004275.

De: Don Francisco Romero Vergara.

Contra: Fogasa y Cristalerías Montequinto, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2015 a instancia de la parte actora don Francisco Romero Vergara contra Cristalerías Montequinto, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 8.7.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 400/14 se dictó sentencia el 5.3.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. «Estimar la demanda que en materia de despido ha interpuesto Francisco Romero Vergara, contra Cristalerías Montequinto, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 19.2.14, condenando a los demandados solidariamente a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 11.256,96 €. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 31,98 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. Estimar la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Francisco Romero Vergara contra Cristalerías Montequinto, S.L., y condenar a esta últimas solidariamente a que abone al actor la cantidad de 4.558,71 €, en concepto de salarios adeudados, más el interés de demora del artículo 29.3 ET».

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 31,98 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el 7.10.15, y con categoría profesional de ayudante de administrativo.

Tercero. En escrito presentado con fecha 7.4.15, la parte actora incidente de no readmisión.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 18.5.15, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en grabación realizada al efecto y que queda unida a los presentes autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores

que procede la readmisión y resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio, computándose a estos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Cristalerías Montequinto, S.L., de indemnizar a Francisco Romero Vergara, en la cantidad de 12.720,05 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 16.085,94 euros (503 días a razón de 31,98 € día).

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado, Cristalerías Montequinto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 859/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 859/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140009292.

De: Don Roberto Garrido Reyes.

Contra: Team Service Facility, S.L., UTE Limpieza Metro de Sevilla, Valoriza Facilities, S.A.U., Clece, S.A. UTE y Fogasa.

E D I C T O

María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 859/2014, a instancia de la parte actora don Roberto Garrido Reyes contra Team Service Facility, S.L., UTE Limpieza Metro de Sevilla, Valoriza Facilities, S.A.U., Clece, S.A. UTE y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Auto de Aclaración de fecha 10.9.15 y Diligencia de Ordenación de fecha 11.9.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 859/2014, a instancia de Roberto Garrido Reyes, contra Team Service Facility, S.L., UTE Limpieza Metro de Sevilla, Valoriza Facilities, S.A.U., Clece, S.A. UTE y Fogasa, recayó sentencia con fecha 24.7.2015.

Segundo. Con fecha 4.9.2015 se presentó escrito por el Letrado don Francisco Torres Alfonso, en nombre y representación de la parte actora, en el que se solicitaba la aclaración de la sentencia dictada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su párrafo primero, establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Continúa su párrafo segundo que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Segundo. No ha lugar a la aclaración, subsanación o rectificación alguna por cuanto el hecho probado octavo es una constatación de la vida laboral del trabajador obrante en los folios 39 y siguientes de los autos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a Ilma. acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a la solicitud de aclaración de sentencia en los términos expuestos en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Así, por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a once de septiembre de dos mil quince.

Visto el anterior escrito del Letrado don Eduardo Luis Paredes Ramírez, en nombre y representación de la codemandada Team Service Facility, S.L., únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, se tiene por efectuada en tiempo y forma por dicha empresa la opción fijada en la Sentencia, en el sentido de la indemnización y correspondiente despido de don Roberto Garrido Reyes, quedando extinguida la relación laboral que existía entre las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Valoriza Facilities, S.A.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, núm. 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 499/2015/S/CA/90.

Núm. de acta: I112014000150533.

Interesada: Delchin, Corinna.

NIE: Y2274574A.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 2.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 2116/2015/S/CA/280.

Núm. de acta: I11201500072912.

Interesado: Ponce Rojas, José Gabriel.

NIF: 75952576K.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 5.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 2182/2015/S/CA/290.

Núm. de acta: I112015000094332.

Interesado: Lao, Hongyu.

NIE: X3358527K.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 15.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 2183/2015/S/CA/291.

Núm. de acta: I112015000094433.

Interesado: Lao, Hongyu.

NIE: X3358527K.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 15.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 2363/2015/S/CA/322.

Núm. de acta: I112015000094837.

Interesada: Pérez Aldón, Laura.

NIF: 49035711X.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 5.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 2364/2015/S/CA/323.

Núm. de acta: I112015000094938.

Interesada: Pérez Aldón, Laura.

NIF: 49035711X.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 5.10.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 209/2015/S/CA/47.

NÚM. DE ACTA: I112014000146287.

INTERESADO: CASTRO JIMÉNEZ, JUAN CARLOS.

NIF: 31837692B.

ACTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA RELATIVA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 18/09/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 851/2015/S/CA/124.

NÚM. DE ACTA: I112015000028351.

INTERESADO: INNOVA VEGETALIA DEL MAR (SABOR ORIGINAL DEL SUR), S.L.L.

CIF: B72121478.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL (NUEVA CARTA DE PAGO).

FECHA: 22/10/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 1723/2015/S/CA/237.

NÚM. DE ACTA: I112015000078972.

INTERESADO: FALCÓN SANTANA, SERGIO.

NIF: 44964011T.

ACTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA RELATIVA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 14/10/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 2342/2015/S/CA/312.

NÚM. DE ACTA: I112015000106961.

INTERESADO: CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.

CIF: A80298896.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 22/10/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 2608/2015/S/CA/347.

NÚM. DE ACTA: I112015000108880.

INTERESADA: COMPAÑÍA TAPONES IRRELLENABLES, S.A.

CIF: A11606134.

ACTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN RELATIVO A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 21/10/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

Cádiz, 6 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-11/2015.

Interesados: Spin Instalaciones Eléctricas, S.L., con CIF: B72143860; y don Andrés Castro Alcaraz, con NIF: 31834203H.

Localidad: Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación recurso: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-100/2014.

Interesadao: Industrias Cárnicas Francisco Rivera Morillo Sabor del Sur, S.L.

NIF: B72021157.

Localidad: Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación recurso: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 139/2015-Industria.

Interesada: M.^a del Carmen Valenzuela Palacio.

Domicilio: Camino las Balbuernas, s/n, 14110 Fuente Palmera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Infracción: Falta de revisión periódica de centro transformación y línea eléctrica AT-147/92.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador al interesado que a continuación se relaciona, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-63/2015.

Interesado: Francisco Antonio Martínez Pavón.

Infracción: Grave del art. 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de septiembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Granada, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa.

Interesado: Centro de Formación D.I. Instituto Tecnológico (ANTEC).

Núm. expediente: 18/9712.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, por la que se acuerda la baja en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Recursos que proceden: Potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 607353.

Persona interesada: Carmen Beltrán Martín.

DNI: 44235057P.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 20 de septiembre de 2015.

Expediente: 587962.

Persona interesada: Ruth Espacia Salazar Ramírez.

DNI: 49279572W.

Localidad: Bollullos Par del Condado (Huelva).

Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 20 de septiembre de 2015.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de renuncia, que agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 22 de octubre de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2015_45493.

Empresa: Juan Manuel Delgado Martín.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 7 de agosto de 2015.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS_2015_46177.

Empresa: Antonio Luis Rivero Barrera.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 31 de agosto de 2015.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 5 de noviembre de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 22 de octubre de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a la persona que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a don Miguel Ángel Aragón Martín, representante de la entidad Sílices de Bailén, S.L., titular del Permiso de Investigación «La Encina» núm. 16200, sito en el término municipal de Bailén (Jaén).

Ante la imposibilidad de notificación al interesado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica al interesado que se indica a continuación el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, de Jaén.

Interesado: Don Miguel Ángel Aragón Martín.

Fecha: 15.10.2015.

Acto: Acuerdo inicio expediente caducidad PI «La Encina» núm. 16200.

Plazo trámite: Quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Plumaria Málaga sc. (NIF: 33381931-F).

Expediente: N/Ref. MA20150983.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ San Juan, 24, Málaga.

Fecha: 8 de octubre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Sandra Ortiz Legidos (DNI 74839048-S).

Expediente: N/Ref. MA20150931.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Nuestra Señora Tiscar, 1, esc. D, 3.º, 5, Málaga.

Fecha: 1 de septiembre de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 6 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/J/395	R-1	DOCENCIA MALACITANA, S.L.U.

Málaga, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/00048/2010.

Entidad: José Carlos Beltrán Arnau.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00139/2010.

Entidad: Patricia Gallardo García.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00043/2010.

Entidad: José Antonio Romero Lavado.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00155/2010.

Entidad: Francisca Cortés Montoya.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22.10.2015.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica emplazamiento en procedimientos ordinarios que se tramitan en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del emplazamiento que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Qualitaire Consulting, S.L., con CIF núm. B91336206.

Expediente núm.: 41/2011/J/1527.

Acto notificado: Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario núm. 495/2015, Negociado E, Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, 41071, Sevilla.

Motivo: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Entidad interesada: Asociación para la Calidad Europea Inteca, con CIF núm. G91794362.

Expediente: 41/2011/J/1519.

Acto notificado: Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario núm. 498/2015 Negociado E, Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, 41071, Sevilla.

Motivo: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas, previa acreditación de sus identidades, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas, Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo el procedimiento de concesión de subvención en la modalidad de Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial e Implantación de Sistemas de Calidad.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación, sin surtir efecto, al domicilio indicado por el interesado, de la Resolución del Procedimiento Administrativo de Reintegro de fecha 28.7.2015, se realiza la misma por medio de la presente publicación facultativa en este Boletín Oficial, haciéndose indicar que contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Delegación Territorial, en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la presente publicación.

Interesada: Najurkos, S.L. NIF: B91****81.

Representante: José Manuel Jurado Rodríguez NIF: 28*****7N.

Expediente: PYM2010SE0111.

Acto notificado: Resolución del Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: Avda. de Europa, 101, letra E, pta.3, Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar al interesado el acto que a continuación se relaciona. Para el conocimiento íntegro del acto podrá personarse en la Sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla. Se concede al interesado un plazo de 10 días para formular alegaciones, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Interesado	Identificador	Número de expediente	Acto notificado
Rodas Usuga, José Alejandro	Y2600499H	238/2015/00962	Acuerdo de Inicio de Cancelación

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Juan Úbeda Sevilla, con DNI núm. 27249430-L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 1 de octubre de 2015, de reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de pluses, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Jesús Rivera García, con DNI núm. 27498339-E, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 1 de octubre de 2015, de reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de pluses, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51399465P	CAÑADAS RAYEGO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/7030	0291110617551	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH1101-2014/111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52284926S	GARCIA CAÑAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/8159	0291110621331	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/1232	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75873756E	DOMINGUEZ BLANCO MAGDALENA	NOTIFICA-EH1101-2015/8164	A251110202012	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2015/189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75873756E	DOMINGUEZ BLANCO MAGDALENA	NOTIFICA-EH1101-2015/8164	P251110193037	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2015/189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72021967	INFRAESTRUCTURAS MANUEL HURTADO SL	NOTIFICA-EH1101-2015/6828	0102111471641	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2015/594	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72045412	INVERSIONES SOLDADO BARROSO SL	NOTIFICA-EH1101-2015/7435	0901110096096	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3556174Y	BRECHET HENAUULT CAROLINA	NOTIFICA-EH1101-2015/6964	0102111472716	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2008/501789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31693662F	RUIZ SUAREZ RAMON	NOTIFICA-EH1101-2015/7380	0901110095033	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31843587H	LUNA ROMERO ANTONIO PABLO	NOTIFICA-EH1101-2015/8399	0901110097586	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44041591H	ARAGON GARCIA-SALAZAR RAUL	NOTIFICA-EH1101-2015/6941	0102111472460	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2010/500012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44041591H	ARAGON GARCIA-SALAZAR RAUL	NOTIFICA-EH1101-2015/6941	0102111472501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2010/500016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52303062G	RODRIGUEZ TENORIO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/6455	0252110188795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G72063845	ASOC DE LA ORGANIZACION REGIONAL DISCAPACITADOS DE ANDALUCIA	NOTIFICA-EH1101-2015/7021	0331110922931	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1101-2015/89	UNIDAD DE RECAUDACION
X5355867H	GRAHAM PAUL FRANCIS	NOTIFICA-EH1101-2015/7022	0331110923796	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1101-2015/106	UNIDAD DE RECAUDACION
75764725B	RUIZ CONSTANTINO FATIMA	NOTIFICA-EH1101-2015/7012	0331110923175	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/1909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75873756E	DOMINGUEZ BLANCO MAGDALENA	NOTIFICA-EH1101-2015/8164	0561110221883	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2015/189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 4 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4762150/2011-41	Romero Alfaro, Isabel	Alcalá del Valle	Citación para valoración
SAAD01-11/069645/2015-96	Conde Cruz, Juan	Alcalá del Valle	Citación para valoración
SAAD01-11/4557448/2011-44	Martínez Pino, Francisco	Alcalá del Valle	Citación para valoración
SAAD01-11/090510/2015-09	Pereira Mila, Rafael	San Roque	Citación para valoración
SAAD01-11/7436879/2015-19	Marín Carmona, Liam Luis	Tarifa	Citación para valoración
SAAD01-11/767207/2008-90	Giraldo Correa, Ana Milena	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1666784/2009-48	López Ponce de León, María del Carmen	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/164875/2007-43	Richarte Ortega, Antonia	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4778792/2011-51	Hernández Carpio, Concepción	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5943378/2013-89	Cruz Luna, Ana	Benalup	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7573987/2015-54	Gordo Roldán, María del Carmen	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1983109/2009-23	Portela Amusco, Francisco	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2253611/2009-35	Pérez Sánchez, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7482310/2015-43	Quecuty Bejarano, Ana	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2587162/2009-38	Oneto López, M. ^a Carmen	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7483577/2015-00	González Marín, Juana	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 6 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de pensiones no contributivas de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente, en las resoluciones de PNC con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
25559543B	EXPÓSITO GARCÍA, ANA	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL	ALGODONALES
X4659464D	MARULANDA MORCILLO, ELIUD ESMÉRITO	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEVENGADA Y NO PERCIBIDA	ARCOS DE LA FRONTERA
31195085R	MUÑOZ MÁRQUEZ, FELISA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEVENGADA Y NO PERCIBIDA	BARBATE
31248600H	EXPÓSITO ÁLVAREZ, JUAN	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	CÁDIZ
01398372H	OCHOA BREA, M.ª JESÚS	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEVENGADA Y NO PERCIBIDA	CÁDIZ
75803493R	TRUJILLO RAMÍREZ, FRANCISCO	RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL	CONIL DE LA FRONTERA
31542256X	BENÍTEZ LINARES, ÁNGELES	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
X0839361E	DA COSTA MACHADO, CARLOS	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	JEREZ DE LA FRONTERA
31605350S	GARRIDO VALENCIA, MARGARITA	RESOLUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	JEREZ DE LA FRONTERA
32032761V	BAENA CARCAÑO, DOLORES	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEVENGADA Y NO PERCIBIDA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
32036685P	PAZ FLORES, SARA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
31303968W	GARCÍA GARCÍA, M.ª CARMEN	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	PUERTO REAL
52313867E	ARJONA PASTOR, AMALIA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	ROTA
31352994S	PIÑERO TORRES, ROSA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	SAN FERNANDO
74870517C	PÉREZ JIMÉNEZ, DAVID	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
31859224S	DE LÓPEZ BLANCO, FRANCISCA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	TARIFA
31233726W	NÚÑEZ JAÉN, JOSEFA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	UBRIQUE

Cádiz, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
58626-1/2014	SANTIAGO GÓMEZ, JOSÉ LUIS 75915232Y	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60148-1/2014	EL HAMBADOU, KHADIJA X8362602D	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65650-1/2014	EL BAKHTI, RAHMA X2716344K	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62445-1/2014	CRUCES JARILLO, RAFAEL 75952169M	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61978-1/2014	HAMMOUDA, IMANE X6683507Y	BORNOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26552-1/2014	MUÑOZ ARCOS, MARÍA DEL MAR 75809217K	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60134-1/2015	MARABOT RAMIREZ, ANA MARÍA 32851733M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51668-1/2014	ANTELO ESCALANTE, DARLING 49785173V	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62787-1/2014	BERROCAL SÁNCHEZ, MARÍA AZUCENA 52101588X	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64136-1/2014	GÓMEZ VARO, CRISTINA 52276739Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REQUIERE MODELO DE DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54278-1/2014	GARCÍA GONZALEZ, PEDRO 31675026R	ESPERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46501-1/2014	SEXTO OJEDA, FRANCISCO JOSÉ 32059983F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47360-1/2014	CALVILLO HIDALGO, MARÍA 32077325F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49022-1/2014	LLORET GARRIDO, MANUELç31617363E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49023-1/2014	JUNQUERA GRILO, JUANA 31649084A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49044-1/2014	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ISAÍAS 75794623D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56633-1/2014	TARDIO GONZÁLEZ, PEDRO 31662425G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57102-1/2014	JIMÉNEZ AMAYA, OLGA 20254800B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57598-1/2014	GOÑI VEGA, AMPARO 31696991R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
61482-1/2014	ALCObRE SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL 31674543R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61498-1/2014	CABALLERO GALIANO, CRISTINA 31723443A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64027-1/2014	CARRASCO PEÑA, TERESA 31686943G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70626-1/2014	MOLINA Povedano, Manuel 77263998Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63916-1/2014	ACEVEDO DÍAZ, FRANCISCA JESÚS 75953266K	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
71522-1/2014	RIÓs ROMERO, LORENA 75961415M	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49275-1/2014	AARAB MAIMOUNI, HANANE 49620325X	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47760-1/2014	ROCHA VILLARROEL, MARLENE 49621634P	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56214-1/2014	REYES MARTÍN, ESTEFANÍA 45327956Q	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62153-1/2014	SUÁREZ NÚÑEZ, MARÍA JOSEFA 31676791H	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64405-1/2014	MUÑOZ MEÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER 44964514C	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3571-1/2015	PEREA BULLÓN, ROSA 52215763J	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47636-1/2014	GALLEGO AHUMADA, RAQUEL 49036540B	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69151-1/2014	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, JORGE 48887755J	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4329-1/2015	SANTIAGO CARMONA, MAGDALENA 32037264N	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61986-1/2014	VADUVA, LIDIA X5751993S	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43986-1/2014	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES 44052736P	UBRIQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXpte.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00441/15	DENEGATORIA	PABLO	MORENO	POZUELO	30986842T
00862/15	DENEGATORIA	EMILIA	PERALVAREZ	DIAZ	26970000Q
01008/15	DENEGATORIA	MARIA CARMEN	CANO	CABELLO	34018945J
01292/15	ARCHIVO	MANUEL	SANCHEZ	VAQUERO	80149580P
01306/15	DENEGATORIA	JOSEFA	CAMACHO	CAMACHO	30813926K
03943/15	ARCHIVO	RAFAEL	CORTES	PORRAS	50612580E
08573/15	DENEGATORIA	CONCEPCION	ZAMORA	HEREDIA	30529723Y
09062/15	ARCHIVO	TEODOR	MUSAT		X9364342F
11377/15	DENEGATORIA	CARMEN	MUÑOZ	GOMEZ	80153427Z
12142/14	EXTINCION	RAFAEL	BAENA	AGUILAR	30963586C
12712/14	EXTINCION	NELSY PATRICIA	LANDINEZ	PEREZ	X4201269C
12989/14	EXTINCION	VERONICA REBECA	MARRIOTT	SCHNABEL	46073985V
13088/14	EXTINCION	JUAN MANUEL	CRUZ	GARCIA	47840166M
14313/14	EXTINCION	RAFAELA	PEREZ	GONZALEZ	44365234M
14602/14	EXTINCION	RAQUEL	DE LA RUBIA	CASTILLA	30797459E
14802/14	EXTINCION	ROSA	BERMUDEZ	ESCOBEDO	45747637Q
15171/14	EXTINCION	ALFREDO	ARIZA	ARIZA	31004897T
15515/14	EXTINCION	MANUEL	QUESADA	COSANO	30432552X
15658/14	EXTINCION	ROCIO	FERNANDEZ	GARCIA	46068837K
15699/14	EXTINCION	FCO.JOSE	HIDALGO	CORDON	45735319A
16438/14	EXTINCION	OSCAR	GALVEZ	MUÑOZ	50604618H
16814/14	EXTINCION	NICOLETA GABRIELA	CORODEANU		Y1553467S
16891/14	EXTINCION	JUAN PEDRO	MORENO	GALAN	30515864Q
16975/15	ARCHIVO	MARIA DE LOS ANGELES	FLORES	RODRIGUEZ	30835190X
17035/14	EXTINCION	PURIFICACION	CORTES	REYES	77347114T
17415/15	DENEGATORIA	ALBA	NIETO	PEREZ	26250819E
17578/15	ARCHIVO	MARIA DE LA CAPILLA	CASTRO	HERNANDEZ	48870994L
17635/15	DENEGATORIA	ADI	STEFAN		X5651748G
18227/14	EXTINCION	ANTONIA MARIA	PERELLO	PEÑAS	43160267P
18771/15	ARCHIVO	CARMEN	MACIAS	MAYA	44374683R
19037/14	EXTINCION	ROSA	POLO	CASTILLO	30486655V
19258/14	EXTINCION	CONCEPCION MARIA	CABELLO	GARCIA	48868645Q
19412/15	DENEGATORIA	ENCARNACION	SEGURA	ACEDO	25323194X

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
19837/14	EXTINCION	SORIN	DURAU		X7056231S
20151/15	DENEGATORIA	JORGE	GOMEZ	LORA	34028416P
20194/15	DENEGATORIA	ANTONIA	MARQUEZ	BORRALLO	30469509Y
20714/14	EXTINCION	VIRGIL	COMARITAN		X8380232K
20793/14	EXTINCION	DAVID	SERRANO	CALERO	50605204Y
20841/14	EXTINCION	VERONICA	MURILLO	CABALLERO	80160047X
21218/14	EXTINCION	VANESA	FUNES	RUIZ	15451554Q
21289/14	EXTINCION	CRISTINA	BELMONTE	BELMONTE	30999950K
21461/14	EXTINCION	SAMARA	MORENO	VILCHES	30995423W
22295/14	EXTINCION	JAVIER	LOPEZ	LALLAVE	50609049X
22481/15	ARCHIVO	ANGELA	COBOS	AGUILERA	30983562D
22574/14	EXTINCION	FRANCISCO JAVIER	VARGAS	RUIZ	30470339P
23183/15	ARCHIVO	MERCEDES	RODRIGUEZ	SANTIAGO	30950518Q
23610/15	DENEGATORIA	ANTONIA	ESCABIAS	BANCALERO	30478370N
23692/15	DENEGATORIA	JOSUE	ROMERO	MUÑOZ	30994195Q
23715/15	DENEGATORIA	SERGIO	TRUJILLO	ARMENTEROS	31002240B
23773/14	EXTINCION	ALIN RAZVAN	TOADER		X7983370R
24106/15	DENEGATORIA	MARIA	STEFAN		X5645120T
24582/14	EXTINCION	MARIELA ALEX	MORALES	MARTINEZ	31881445H
24883/14	EXTINCION	YOLANDA	BARRANCO	MADRID	30974885A
25752/14	EXTINCION	DOLORES	TORRES	CUBERO	05363913Z
26117/14	EXTINCION	DORINA-VICTORIA	RADULESCU		Y1465817H
26508/14	EXTINCION	MARIA ANTONIA	LOPEZ	HERMAN	30807143T
27294/14	EXTINCION	DUMITRU	BABITA		X6740975C
27349/14	EXTINCION	MARIA LUZ	CURIZACA	ALBERCA	24420974B
28446/14	EXTINCION	MANUELA	DIAZ	RUMIN	30499228D
28454/14	EXTINCION	DESIREE	VEGA	PEREZ	31002952X
30543/14	EXTINCION	NORA	ATANASOVA	NIKLOVA	X8349516X
34142/14	EXTINCION	ILDEFONSO	ESPINO	LEON	80140736L
34154/14	EXTINCION	ROCIO	JIMENEZ	DURAN	80158662M
36370/14	EXTINCION	JOSE MANUEL	PIÑERA	ESTEVEZ	30997101R
36997/15	INADMISION	MARIA ANGELES	BOGALLO	RUBIO	45739665W
37174/14	EXTINCION	FRANCISCA	ROMERO	SALGUERO	30451063Y
37235/15	INADMISION	MANUEL	FERNANDEZ	MERLO	30498213Y
38542/14	EXTINCION	PAULA	GARCIA	GOMEZ	26824351A
38542/14	EXTINCION	PAULA	GARCIA	GOMEZ	26824351A
39286/14	EXTINCION	RAFAELA	JUAREZ	CARRETERO	30549850P
39591/15	INADMISION	JOSEFA	HEREDIA	CORTES	30437157S
39878/14	EXTINCION	OLGA	SHCHERBININA		X3259129Y
39888/14	DENEGACION AUMENTO	MARIA JOSE	ADARVE	FRUCTUOSO	30961918P
39997/15	INADMISION	JOSE	CARRETERO	FERRES	45740050L
43138/14	EXTINCION	CLAUDIA PATRICIA	ZAPATA	RESTREPO	46265708N
44730/14	EXTINCION	JOSE RAMON	OTERO	RIOJA	28865146P
47219/14	EXTINCION	VICENTE	DE LA TORRE	PRIETO	30537568P
48627/14	EXTINCION	JOSE ANTONIO	CALDERON	RODRIGUEZ	80155174J
48650/14	EXTINCION	GRUIA	IONELA		X8405881W
48735/14	EXTINCION	LELA	KAROIANI		Y1714253P
49675/14	DENEGACION AUMENTO	RAQUEL	RIOS	CRUZ	28807252M
49798/14	EXTINCION	ARACELI	COBO	SEVILLA	34019864N

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
49904/14	EXTINCIÓN	JOSE NORBERTO	MORENO	ARIAS	X3680299T
50642/14	EXTINCIÓN	DOLORES	ALMAGRO	PEREZ	44366876Z
52385/14	EXTINCIÓN	MARIA CANDELARIA	DORTA	CRUZ	45437390Q
52650/14	EXTINCIÓN	JOSE	REYES	FERNANDEZ	28698851A
54437/14	EXTINCIÓN	TOURIA	ZOUAG	BIHAT	30998823K
54852/14	EXTINCIÓN	JOSE	CANTADOR	UCLES	44365192D
56511/14	EXTINCIÓN	KASSIMI	MOULOUDI		X6867533D
56772/14	EXTINCIÓN	ARACELI	ESCRIBANO	MUÑOZ	50603064M
56795/14	EXTINCIÓN	ADELIA	MOTA	SIMAO	X3000719R
58613/14	EXTINCIÓN	DULCENOMBRE DE MARIA	VALENZUELA	COBOS	30974381M
61191/14	EXTINCIÓN	MARIA JOSE	JIMENEZ	GARCIA	15452968G
61581/14	EXTINCIÓN	VICTORIA	FRESCO	JIMÉNEZ	44370303Z
61834/14	EXTINCIÓN	RAFAEL	SERRANO	GALAN	30975434T
61961/14	ARCHIVO	FRANCISCO	BELLIDO	ACAIÑAS	30999618B
62112/14	EXTINCIÓN	ANTONIO	LLAMAS	AGUILAR	30474307C
62115/14	EXTINCIÓN	ANTONIO MARIA	TIRADO	CUCHARERO	48870995C
63059/14	EXTINCIÓN	MANUEL	CORTES	HEREDIA	52557541B
63761/14	EXTINCIÓN	MARIA LUISA	ROMERO	VILLANUEVA	30488203R
63775/14	EXTINCIÓN	MANUEL	PIZARRO	GONZALEZ	30185652S
64695/14	EXTINCIÓN	JOSE	FERNANDEZ	ALORS	30518858C
67696/14	DENEGATORIA	ARACELI	ARANDA	MUÑOZ	50600730V
71467/14	DENEGATORIA	CARMEN	MUÑOZ	PLANTON	30832128F
72226/14	DENEGATORIA	ISABEL MARIA	DELGADO	CARMONA	80148395L
72248/14	DENEGATORIA	JOSE MANUEL	RUIZ	GONZALEZ	30812051D

Advertencia. Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 6 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL JESUS CARRASCO CAMPOY	551-2015-11882
ALVARO VELEZ GONZALEZ	551-2015-12322
CONSUELO LOPEZ PEREZ	551-2015-13155
SONIA LOPEZ LIMON	551-2015-14526
JOSE M. CABELLO GARCIA	551-2015-16028
MANDA-DIANA COLCEAG	551-2015-16203
ANAMARIA BILEGAN	551-2015-16444
VANGELA DE SOUSA BARROS	551-2015-22220
GABRIEL PEREZ CERCO	551-2015-24656
FRANCISCO J. MARTINEZ LUNAR	551-2015-33506
OLIVIA DE OLIVEIRA PINTO MENDES	551-2015-36017
JOSE CARLOS GAITAN CAROENAS	551-2015-37162
FRANCISCO MONDACA MENDEZ	551-2015-37357
JOAQUINA ASENCIO ALMAGRO	551-2015-38395
CARMEN MORENO RODRIGUEZ	551-2015-40450

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
AZIZ EL BOUAICHI ZNADI	551-2015-8602

INTERESADO	EXPEDIENTE
LOTFI ZACARIA SAMADI SAMADI	551-2015-28153
KARIM BERNAKI	551-2015-31875
ELENA TORRES BORRERO	551-2015-32017
SILVIA M ^a GARCIA MARQUEZ	551-2015-34010
JONATAN MILLARES RAPOSO	551-2015-34127
MOROIANU FANUTA	551-2015-35567

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSE MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	551-2014-22231
M ^a TANIA RAFACHO FERNANDEZ	551-2014-54817
ISRAEL MANUEL ALVAREZ GOMEZ	551-2014-56337
MARZENA KATARZYNA KOCIUBINSKA	551-2014-57612

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MANUEL CAMACHO LOZANO	551-2014-31436

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido (archivo) de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
JUAN FERNANDEZ TRISTAN	551-2015-28658
ROSA M ^a BORRALLO ARROYO	551-2015-33323
JAZMIN HERNANDEZ SUAREZ	551-2015-33685
ALVARO QUINTERO GARCIA	551-2015-34309

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los

Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
Mª DEL MAR GOMEZ ROMERO	551-2015-27392

Contenido del acto: Resolución del Delegada Territorial por la que se acepta el desistimiento de la solicitud presentada por el interesado/a para acogerse a las medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
TERCERO HERNANDEZ FERNANDO FELIPE	551-2014-61337

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
DOLORES MORENO FORNIELES	551-2015-36110

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SONIA JIMENEZ GOMEZ	551-2014-41887
DANIELA BACAINTAN	551-2015-1711
ENCARNACION SILVA MONTES	551-2015-2109
CARLOS ANCIZAR MUÑOZ ZULETA	551-2015-2198
ANTONIO FLORES DIAZ	551-2015-4043
PAOLA CAMPOS BORRALHO	551-2015-4443
ROCIO CORTES VAZQUEZ	551-2015-8212

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se remite a doña Laura Fernández Anadón contestación de fecha 31 de agosto de 2015 y 14 de septiembre de 2015 a las peticiones realizadas por ésta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 16 de octubre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de asunción del expediente de los menores M.J.G.S., A.S.S. y A.S.S., a don Jesús Garrido Guisado y doña Estela Sánchez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 16 de octubre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de la menor N.L.G., a doña Rosa Lorente García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 16 de octubre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña María Teresa Gómez González, de fecha 10 de septiembre de 2015, relativa a los menores JA.DA.F.; LA.DA.F., expedientes números 352-2013-002806-1; 352-2013-4022-1. Significándole, que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de 8 de octubre de 2015, adoptado en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor D.D.M., don Sebastián Delgado Martínez, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de fecha 8 de octubre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00000263-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de guarda con fines de adopción con respecto al menor D.D.M., nacido en Cartaya el día 9 de marzo de 2012.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Raquel Maestre Toscano.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de 8 de octubre de 2015, adoptada en los expedientes que se citan.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores D.D.M. y A.M.G., doña Beatriz Martínez González, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de fecha 8 de octubre de 2015, adoptado en los expedientes núms. 352-2014-00000262-1 y 352-2014-00000263-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de guarda con fines de adopción con respecto a los menores D.D.M., nacido en Cartaya el día 9 de marzo de 2012, y A.M.G., nacido en Huelva el día 4 de febrero de 2011.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Raquel Maestre Toscano.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000331-15-P.

Empresa imputada: Zona Virtual Computer, S.L. CIF núm. B30837926.

Último domicilio conocido: C/ Carmen, 33, bajo B, local B, C.P. 30870 Mazarrón (Murcia).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Almería, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Aguas Fuente de los Castaños, S.L., domiciliado en Cortijo Don José, Pza. Aguas Blancas, de la localidad de Dúdar (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180085/2015 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesada: Aguas Fuente de los Castaños, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180085/2015.

Tener por comunicado a Aguas Fuente de los Castaños, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180085/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 303/15.

Notificado: Remember Discotera. José Ángel Álvarez García. 76591437B.

Último domicilio: Calle Jumilla, núm. 4, bajo, 18200, Maracena (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expediente: 299/15.

Notificado: Alina Mascotas, S.L. B55183156.

Último domicilio: C/ Numancia, núm. 39, local 4, 08029, Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expediente: 249/15.

Notificado: Anangas, S.L. B19534841.

Último domicilio: Avenida Sierra Nevada, núm. 93, 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 157/15.

Notificado: Cárnicas Paquito-Carnicerías Francisco García Bullejos, S.L. B18944959.

Último domicilio: Centro Comercial Neptuno, s/n, 18004, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 23/15.

Notificado: Pastas Alimenticias la Catalana, S.L. B30373377.

Último domicilio: Carretera Granada, km 264, 30800, Lorca (Murcia).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 170/15.

Notificado: Granada City Sightseeing, G18640011.

Último domicilio: Calle Acera del Darro, núm. 2, piso 3, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 189/15.

Notificado: Cymar Gestión Hotelera, S.L. B86584513.

Último domicilio: Calle Goya, núm. 47, 28001, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar expediente y persona beneficiaria cuyo trámite de audiencia de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad, no se ha podido notificar:

Interesada: Eusebia Eugenia Macías da Silva.
Expediente: 742-2013-00001489-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 3 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 557/14 MVR.
Notificado: Emilio Cuadrado Rodríguez.
NIF: 28912283H.
Último domicilio: Bo. Juan XXIII, 31, 3.º E. 41006 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 205/15 MG.
Notificado: Productos Fiesta, S.A.
CIF: A50224021.
Último domicilio: C/ Alejandro Bell, 11. 50014 Zaragoza.
Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 206/15 MG.
Notificado: Grupo Spinaqua, S.L.U.
CIF: B23684814.
Último domicilio: C/ Tetuán, 1 portal 3F. 23700 Linares (Jaén).
Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 227/15 CFC.
Notificado: Eficiente Calidaz, S.L.
CIF: B86408093.
Último domicilio: Avda. Rebullón, 50 B. 36416 Mos (Pontevedra).
Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 376/15 CFC.
Notificado: Wecam Inversiones, S.L. (Celopman).
CIF: B90106659.
Último domicilio: C/ Cobre, 1. 41710 Utrera (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 416/15 FAD.
Notificado: Gestión y Explotación de EE.SS., S.L.
CIF: B90116617.
Último domicilio: Cr. A-431 km 132,5. 41980 La Algaba (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 438/15 FAD.

Notificado: Mari Carmen Tamayo Marín.

NIF: 75809663F.

Último domicilio: Cl. Afán de Ribera, 215 local. 41006 Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: CSM/MMSR/004162-14/R.

Notificado: Antonio Jesús Batet Cortés.

NIF: 49027689S.

Último domicilio: Avda. de España, 109, 2.º D. 41704 Dos Hermanas (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: CSM/MMSR/007217-14/R.

Notificado: Juan Diego Rojo Serrano.

NIF: 28603717C.

Último domicilio: Ur. Tarazona: C/ Giralda, 100. 41300 La Rinconada (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: CSM/EML/130589-14/R.

Notificado: Emilio Rivera Crespo.

NIF: 28855322M.

Último domicilio: C/ Virgen de las Aguas, 8, Bj. 41016 Sevilla.

Se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.605.050	GÓMEZ PÉREZ, JUAN	AE	279,77	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X0.212.455	FAMILIARES DE: FRANCO MARÍN, MARÍA	FAS/AE	778,37	Ac. Inicio Expte. Reintegro
31.408.770	FAMILIARES DE: DURÁN FERNÁNDEZ, JUAN LUIS	AE	234,09	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25.635.494	FAMILIARES DE: GUERRERO CARRASCO, MANUEL	AE	1.758,42	Resol. Expte. Reintegro
24.892.007	INFANTES HERRERA, CARMEN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Biotgensystem, S.L., con CIF B-18813782 y relativa a remisión de Resolución de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0160, efectuada en el domicilio señalado sito en Avda. Innovación, núm. 1 (18100), en Armilla (Granada), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado infructuosamente notificaciones en trámites anteriores correspondientes a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las acciones de investigación e innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de cuantas alegaciones y documentación considere procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Federación Andaluza de Profesionales Industriales Eléctricos y de Telecomunicaciones».
CIF: V-92110774.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Martínez Campos, 12-2-D, en Málaga, C.P. 29001.
Expte. núm. 8224-AC/2011 (Acciones I+I).

Normativa jurídica básica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo.

Trámite administrativo que se notifica: Notificación acuerdo de inicio de reintegro de subvención pública.

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública Resolución de 2 de octubre de 2015, por la que se declara la condición de agua minero-medicinal a la procedente del recurso de la Sección B) denominado «Cuesta de la Paloma», núm. 141, sito en el paraje Cuesta Paloma, del término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 2610/2015).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero y único. Declarar la condición de agua minero-medicinal a la procedente del recurso de la Sección B) denominado «Cuesta de la Paloma», número 141, sito en el paraje Cuesta Paloma, del término municipal de Baena (Córdoba), a instancias de don Guillermo Alba Rivas, catastralmente en la Parcela 3 del Polígono 12, cuya Referencia Catastral es 04074A012000030000DQ, y cuyas coordenadas UTM son:

PUNTO CAPTACIÓN	SRG	Coordenada X	Coordenada Y
Cuesta de la Paloma	ETRS89	380.424	4.171.569

Todo ello para su posterior aprovechamiento con fines terapéuticos, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo improrrogable de un año, contado a partir del día siguiente de notificación de la Resolución; en caso de no solicitarla dentro del plazo reseñado, se dará por extinguido, sin más trámite, el derecho preferente al aprovechamiento de don Guillermo Alba Rivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2015.- La Directora General de Industria, Energía y Minas, por vacancia (Decreto 210/2015, de 14.7); el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín», con fecha 11 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Hostelería de Islantilla» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Escuela de Hostelería de Islantilla», con fecha 12 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Formación de Artesanos de Gelves» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Escuela de Formación de Artesanos de Gelves», con fecha 6 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Hostelería de Cádiz» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Escuela de Hostelería de Cádiz», con fecha 17 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de la Madera de Encinas Reales» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Escuela de la Madera de Encinas Reales», con fecha 5 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de Joyería de Córdoba» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio «Escuela de Joyería de Córdoba», con fecha 13 de noviembre de 2014, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, la cesión global de los activos y pasivos se entenderá realizada a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/00011/2015.

Entidad: Hernández y Gil, S.C.

Acto notificado: Notificación resolución de fecha 24.9.2015.

Expediente: MA/BJE/00254/2015.

Entidad: Esail Vite, S.L.

Acto notificado: Notificación inicio y requerimiento documentación.

Expediente: MA/BJE/00256/2015.

Entidad: Laura Lobato Moya.

Acto notificado: Notificación inicio y requerimiento documentación.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00187/2008.

Entidad: Software Translation Artwork Recording, S.L.

CIF: B92225929.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.10.2015.

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -00577/2015 Matrícula: 9941BMM Titular: PONCIANO ARANDA ARREAZA Domicilio: VIA CRUCIS 27 Co Postal: 13260 Municipio: BOLAÑOS DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA BOLAÑOS DE CALATRAVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS. 25,14%TRANSPORTA NEUMATICOS NUEVOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: J -01101/2015 Matrícula: 5275BND Titular: GRUP SAPS 2006 SL Domicilio: AV 11 DE SEPTIEMBRE 53 3 2 Co Postal: 08120 Municipio: LLAGOSTA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA NAVAS DE TOLOSA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA FRUTA EN VEHICULO LIGERO DE 3250 KG DE MMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -01152/2015 Matrícula: 9622CLP Titular: MOHAMED AMINE BEN HAMMOU Domicilio: AV. VALENCIA, 20 - 6 - 27 Co Postal: 46540 Municipio: PUIG Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3600 KGS. MMA: 3200 KGS. EXCESO: 400 KGS. 12,5% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 3206 Y 3207. SE ADJUNTAN TICKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -01224/2015 Matrícula: 3076CGZ Titular: ISIDRO MEGIAS GALVEZ Domicilio: MARCELO SPINOLA BLOQUE 1 Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VILLARGORDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4560 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1060 KGS. 30,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: J -01238/2015 Matrícula: 4280FPV Titular: LOGISTICA GILBERTRANS SL Domicilio: SAN IGNACIO, 24 Co Postal: 30565 Municipio: TORRES DE COTILLAS (LAS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 165 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. INSPECCIONADO TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA DENTRO DEL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DE OTRO USUARIO DISTINTO AL QUE CONDUCE. SE CONFISCA DICHA TARJETA. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: J -01279/2015 Matrícula: 7741CRT Titular: TRANSPORTES LIGEROS FRIMAN S.L. Domicilio: AV GERNIKAKO ARBOLA 58, 8E Co Postal: 48902 Municipio: BILBAO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BILBAO HASTA ALCALA LA REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE MUEBLES. VEHICULO LIGERO DESTINADO AL SERVICIO PUBLICO CUYA AUTORIZACION DE TTES, SE ENCUENTRA DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31.7.2014. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

<p>Expediente: J -01313/2015 Matrícula: 6199HMV Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: CL BARRANCO HONDO Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VIATOR NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO LLEVA INSERTADA EL CONDUCTOR EN LA RANURA 2 DEL TACOGRAFO DIGITAL LA TARJETA DE CONDUCTOR, ENCONTRÁNDOSE A BORDO DEL VEHICULO EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD COMO 2º CONDUCTOR. CONDUCTOR ES PERSONAL ACREDITADO DE LA EMPRESA, POSEE TARJETA Nº E25995385A000011. SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, VA A GRANADA A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DE OTRO VEHICULO DE LA EMPRESA. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO EN EL CUAL SE APRECIA NO LLEVAR TARJETA INSERTADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: J -01378/2015 Matrícula: 9335CGY Titular: MARIA ELENA SERRUDO QUISPE Domicilio: AVENIDA DE PABLO NERUDA Nº 55 B PL 3 PT A Co Postal: 28018 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3250 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 350 KGS. 12,06%HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: J -01458/2015 Matrícula: 4280FPV Titular: LOGISTICA GILBERTRANS SL Domicilio: SAN IGNACIO, 24 Co Postal: 30565 Municipio: TORRES DE COTILLAS (LAS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 165 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). - NUMERO DE PERMISO DE CONDUCIR 26473065L.- CIRCULA VACIO, SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: J -01460/2015 Matrícula: 0990BWV Titular: SERVICIOS INMEDIATOS INTER MALAGA Domicilio: CL CAUDAL 52 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Enero de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES Y ENSERES DEL HOGAR (MUDANZA), NO ACREDITANDO SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA NI EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: J -01487/2015 Matrícula: J 000440AF Titular: ANCOVE ANDALUZA DE CONSERVAS VEGETA Domicilio: JUAN XXIII 38 Co Postal: 23000 Municipio: BEDMAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALCALA LA REAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HERRAMIENTAS ESCOMBRO, PLADUL, MARCO Y PERSIANAS METALICAS EN VEHICULO LIGERO MMA 3500KG DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO SIN TENER RELACION LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS NI EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO . SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DOCUMENTACION VEHICULO Y CARGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: J -01511/2015 Matrícula: GR001897AL Titular: GRATELCOM SL Domicilio: JARDIN DE LA REINA 10 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUELLAR HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO DESTINADO AL SERVICIO PARTICULAR. MANIFIESTA NO TENER VINCULO CON LA EMPRESA Y FUE REQUERIDO POR ESTA PARA TRANSPORTAR UN EQUIPO CICLISTA A UNA COMPETICION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: J -01530/2015 Matrícula: 8156CPF Titular: TTES AZKAR S A Domicilio: POLG OLIVARES C/ ESCAÑUELA, S/N Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAMILENA HASTA VARIOS EN PROVINCIA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1750 KGS. 50% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL-103/10T, Nº 4698 Y 4699. LA TOTALIDAD DE LA MERCANCIA HA SIDO CARGADA POF LA MISMA EMPRESA CARGADORA TTES AZKAR S A. SE APORTA COPIA DOCUMENTOS CARGA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: J -01624/2015 Matrícula: M 000841YJ Titular: AZULEJERA DEL HENARES , S.L. Domicilio: LA Balsa PG. IND. NAVALSA Co Postal: 28802 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUELVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01694/2015 Matrícula: 4481CHS Titular: EVENT CLIMA SL Domicilio: PS VISTILLAS 28 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ANDUJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PUERTAS Y MADERAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01748/2015 Matrícula: 4978HTL Titular: TIRCARHE SL Domicilio: CTRA NACIONAL 331 CÓRDOBA-MÁLAGA KM-62,45 S/N Co Postal: 14930 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 159 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA MONTURQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:50 HORAS DE FECHA 18/04/15 Y LAS 10:50 HORAS DE FECHA 19/04/15 DESCANSO REALIZADO 10:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:43 HORAS DE FECHA 18/04/15 Y LAS 06:11 HORAS DE FECHA 19/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA JORNADA. TRANSPORTA CAJAS DE PLASTICO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01752/2015 Matrícula: 4978HTL Titular: TIRCARHE SL Domicilio: CTRA NACIONAL 331 CÓRDOBA-MÁLAGA KM-62,45 S/N Co Postal: 14930 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 159 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA MONTURQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 58:16 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/04/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/05/15. EXCESO 2:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. - TRANSPORTA CAJAS DE PLASTICO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01761/2015 Matrícula: 8279FKS Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:52 HORAS DE FECHA 20/04/15 Y LAS 10:52 HORAS DE FECHA 21/04/15 DESCANSO REALIZADO 10:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:28 HORAS DE FECHA 20/04/15 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 21/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01764/2015 Matrícula: 1862GGW Titular: ATHISA RESIDUOS BIOSANITARIOS SL Domicilio: HERRERIA PLG EL CERRO 2 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -01809/2015 Matrícula: 5628DML Titular: TTES AZKAR S A Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL NUEVO JAEN C ROSA BUTLER Y M PA Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2015 Vía: N323 Punto kilométrico: 33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANCHA REAL HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 45,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL-103/10T, N° 4698 Y 4699. DENUNCIA PARA EL CARGADOR, SE EXTIENDE BOLETIN ANEXO PARA EL TRANSPORTISTA . LA TOTALIDAD DE LA MERCANCIA HA SIDO CARGADA POR LA MISMA EMPRESA CARGADORA. TRANSPORTA PAQUETERIA . SE APORTA COMO PRUEBA COPIA HOJA DE RECOGIDA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01811/2015 Matrícula: 4729JDH Titular: TRUSERLUC S L Domicilio: COFRADE MANUEL RAMIREZ RUIZ 4 1º B Co Postal: 14003 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A401 Punto kilométrico: 24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA HUELMA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:37 HORAS DE FECHA 07/05/15 Y LAS 07:37 HORAS DE FECHA 08/05/15 DESCANSO REALIZADO 10:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:34 HORAS DE FECHA 07/05/15 Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 08/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01910/2015 Matrícula: 8279FKS Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 96:01 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/04/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/04/15. EXCESO 6:01 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01915/2015 Matrícula: 8657JBN Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.VEHICULO LIGERO, DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS, PRESENTANDO DOCUMENTOS DE MOVIMIENTOS DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, EXPEDIDOS POR UN UNICO CARGADOR Y CON UN MISMO DESTINATARIO. VEHICULO ARRENDADO POR ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE . . VEHICULO DESTINADO A LA REALIZACION DE TTE. SUJETO A AUTORIZACION, NO HABIENDO SIDO ADSCRITOCON CARÁCTER PREVIO A LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION, DE LA QUE DEBERA SER TITULAR EL ARRENDATARIO. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DOCUMENTOS DE CARGA. CARGADOR: ELECTRO SUR 2014 S L (B23731870), DESTINATARIO INSOF 1414 S.L. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01916/2015 Matrícula: 5592HWJ Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO DE MMA 3500, NO JUSTIFICA QUE LA MERCANCIA PERTENEZCA AL TITULAR, EL VEHICULO TAMPOCO PERTENECE AL TITULAR Y EL CONDUCTOR TAMPOCO JUSTIFICA PERTENECER A DICHA EMPRESA. TRANSPORTA ELETRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01917/2015 Matrícula: 8657JBN Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -01918/2015 Matrícula: 5592HWJ Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR ECUATORIANO NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, MANIFIESTA ESTAR TRABAJANDO PARA ALBERTO QUIROGA DUQUE, NIF 49507211X, CON DOMICILIO EN C TORREMOLINOS 2, 1, 3 DE CORDOBA. . TRANSPORTA ELETRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -02090/2015 Matrícula: C0006635AH Titular: JOSE SANTIAGO VARGAS SA Domicilio: CR CORDOBA MALAGA KM 73,450 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA CIUDAD REAL CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 800

Expediente: J -02116/2015 Matrícula: 1528GZW Titular: HELADOS MAYMA SL Domicilio: CL DOMINGO ARROQUIA, 43 Co Postal: 23500 Municipio: JODAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-401 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA ALBANCHEZ DE MAGINA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION CIRCULAN DOS CONDUCTORES AMBOS EMPLEADOS DE LA EMRESA Y CON CARNET DE LA CLASE C EN VIGOR, SE OBSERVA QUE NO LKEVA INSERTADA LA TARJETA DEL TACOGRFO UNICAMENTE LLEVAN INSERTADA UNA TARJETA DE D. PEDRO MANUEL PEIRO PEREZ, QUE ES EL QUE EN ESE MOMENTO CONDUCE. MANIFIESTAN QUE A LO LARGO DE LA JORNADA AMBOS CONDUCTORES SE VAN HACER CARGO DE LA CONDUCCION. TRANSPORTAN PRODUCTOS ULTRACONGELADOS. SE APORTA FOTO DE NOMINA COMO PRUEBA DE QUE ES EMPLEADO DE DICHA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -02123/2015 Matrícula: 3981HFJ Titular: NARKEVICH C.L.A. DE TRANSPORTES SCA Domicilio: PASAJE LAS ESPUELAS 4 Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA TORREJON DE ARDOZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:58 HORAS DE FECHA 15/06/15 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 16/06/15 DESCANSO REALIZADO 10:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:28 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 16/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -02124/2015 Matrícula: 3981HFJ Titular: NARKEVICH C.L.A. DE TRANSPORTES SCA Domicilio: PASAJE LAS ESPUELAS 4 Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA TORREJON DE ARDOZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:08 HORAS DE FECHA 09/06/15 Y LAS 16:08 HORAS DE FECHA 10/06/15 DESCANSO REALIZADO 10:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:20 HORAS DE FECHA 10/06/15 Y LAS 12:42 HORAS DE FECHA 10/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -02131/2015 Matrícula: 6010CCD Titular: MUDANZAS RASSO SL Domicilio: CALLE HUESCA, 17 4 B Co Postal: 28934 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071, Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 mayo de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 18 de mayo de 2015, se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Financiera Pronovias, S.A.» y don Pedro Rodríguez de Pineda, contra la Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don Pedro Rodríguez de Pineda, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 de mayo de 2015 al interesado que se cita.

Con fecha de 27 de mayo se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Reyes Chamorro contra la Resolución de 17 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada Resolución a don Manuel Reyes Chamorro, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1, regla segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la resolución de 2 de septiembre de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 2 de septiembre de 2015, se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Almagro Anaya, contra la Resolución de 7 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don Joaquín Almagro Anaya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, núm. 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 29 de septiembre de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 29 de septiembre de 2015, se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Berjano Arenado, en nombre de la Hermandad de la Sagrada Cena de Sevilla, contra la Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don José Manuel Berjano Arenado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, núm. 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 768/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de autorización ambiental unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de planta de tratamiento de alpeorujo», en el término municipal de Tabernas (Almería), promovido por Piel de Oliva, S.L. (Expediente AAUA/AL/0005/14).

Almería, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Galán Durán.

NIF/CIF: 49043664M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0323/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 16.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 8 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ruiz García.

DNI/NIF: 26972457N.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0338/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 8 de octubre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 15 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de protección al consumidor (Calidad e Inspección de Calidad).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Antonio Eduardo Domenech de la Torre.

DNI/NIF: 30807507L.

Procedimiento/Núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0331/2015, en materia de protección al consumidor (Calidad e Inspección de Calidad).

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 15 de octubre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 10 de marzo de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Pedro Javier Aceituno Carriet.

DNI/NIF: 15452204E.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0106/2014, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de marzo de 2015 de la Consejera.

Recursos o plazo alegaciones: Dos meses/recurso contencioso-administrativo.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 9 de octubre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Dionisio Jiménez Ruiz.

DNI/NIF: 75638466E.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0282/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 9 de octubre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Jadil Abdelhadi.

NIF/CIF: X3118509P.

Domicilio: C/ Arenas, núm. 10, C.P. 18128, Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A.GR/0365/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 19.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: José Javier Martín Rodríguez.

NIF/CIF: 24129536Y.

Domicilio: C/ San Blas, núm. 6. C.P. 18220, Albolote (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0286/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 7.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que modifica el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Francisco José Mendoza Rodríguez	29487382W	RESOLUCIÓN	HU/0386/15	1 mes
2	Juan Ponce Orta	48919784A	RESOLUCIÓN	HU/0451/15	1 mes
3	Joaquín Manzano Junquera	49115163C	RESOLUCIÓN	HU/0432/15	1 mes
4	Alejandro Contreras Pérez	29486900A	RESOLUCIÓN	HU/0420/15	1 mes

Huelva, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que modifica el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Juan Esteban Gázquez.

NIF/CIF: 75.089.292-L.

Expediente: JA/70/2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Jaén, 6 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de de Fraude que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto integro:

Interesado: Biomass Energy, S.L.

NIF/CIF: B-14.942.700.

Expediente: JA/30/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230024321

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Jesús Pérez García.
NIF: 25684442C.
Expediente: MA/328/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Adrián Barrionuevo Arce.
NIF: 74851397J.
Expediente: MA/354/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Javier Cabello Díez.
NIF: 33388855P.
Expediente: MA/385/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Jesús Daniel Galindo Rodríguez.
NIF: 53694593N.
Expediente: MA/390/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Figueredo González.
NIF: 27381157W.
Expediente: MA/418/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Guzmán Sánchez.
NIF: 74804408J.
Expediente: MA/467/15.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 9 de noviembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 2706/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU//SE/435/14/N.

Actividad: Línea eléctrica aérea de MT 25 kV y 2 CT, tipo intemperie de 160 kVA.

Titular: Hermanos Tejada Gómez, S.C. y otros.

Emplazamiento: Polígono 22, parcela 65.

Municipio: Estepa (Sevilla).

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco del Gato en el t.m. de Almería. (PP. 2623/2015).

Expediente: AL-36565.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: Don Valentín Carrasco Pérez.

Cauce: Barranco del Gato.

Lugar: Parcela 44, polígono 44.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 13 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía, en el t.m. de Almería. (PP. 2666/2015).

Expediente: AL-36377.

Asunto: Obra en Z.P. Construcción de invernadero.

Solicitante: Hortícola Ikersa, S.L.U.

Representante: Doña Carmen Palenzuela Nieto.

Cauce: Rambla Morales.

Lugar: Parcela 51, polígono 76.

Término municipal: Almería

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Expediente 0355/15.

Interesado: José Miguel Sánchez Urbano.

DNI: 24866650Q.

Último domicilio: C/ Valdés, 10 (joyería Noblesse), CP 29602 Marbella (Málaga).

Acto notificado: Resolución de archivo de solicitud de creación de coto de caza. En aplicación del art. 46.3 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Expediente MA 10449 SAC.

Interesado: Sdad. Cazadores la Torre.

CIF: G29642402.

Último domicilio: C/ Alquería, 11. Bda. Torrealquería, CP 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético de coto de caza. En aplicación del art. 45 del Decreto 182/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Caza y la Pesca en Andalucía.

Málaga, 6 de noviembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la legalización de vivienda unifamiliar aislada construida en 2002 en zona de policía, entre los cauces Arroyo Valdés o Benagalbón y Arroyo Granadilla, en el término municipal de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA-61501.

Asunto: Legalización de vivienda unifamiliar aislada construida en 2002 en zona de policía.

Peticionario: Waltraud Wittmann.

Cauce: Entre los cauces Arroyo Valdés o Benagalbón y Arroyo Granadilla.

Lugar: Polígono 7, Parcela 465.

Término municipal: Moclinejo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Marinaleda, por el que se publica acuerdo de pleno de aprobación de la suscripción del Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en materia de gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2472/2015).

Juan Manuel Sánchez Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marinaleda,

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 2014, acordó delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excm. Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de sus ingresos de derecho público de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 7 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 12 y 13 de la Ley 11/87, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones, en los términos que se determinan en la parte dispositiva del Convenio que figura como anexo al presente acuerdo.

En la misma sesión se aprobó la suscripción del convenio tipo con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante el que se formaliza la modificación de la delegación de competencias.

La gestión tributaria y recaudatoria cuya delegación se acordó comprende los siguientes tributos:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IBI	SI	SI	SI	SI
IAE	SI	SI	SI	SI
IVTM	SI	SI	SI	SI
IVTNU (Plusvalía)	SI	SI	SI	NO
ICIO	NO	SI	SI	NO
OTROS RECURSOS MUNICIPALES	NO	SI	SI	NO
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA	NO	SI	NO	NO

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Marinaleda, 10 de febrero de 2015.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2015, del Ayuntamiento de San Fernando, por el que se publica certificación del acta de la sesión plenaria de 10 de julio de 2015 relativo a la disolución del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando». (PP. 2441/2015).

Doña M.^a Dolores Larrán Oya, Secretaria General del Excmo. e lltmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

C E R T I F I C O

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de julio de 2015, en 1.^a convocatoria, se adoptó el acuerdo, entre otros, cuya parte expositiva y resolutive es del siguiente tenor literal:

Punto numero veinticinco. Disolución del Consorcio Parque de la Historia y el Mar de San Fernando.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, resulta necesario resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Entre dichos órganos colegiados figura el Consejo Rector del Consorcio Parque de la Historia y el Mar, constituido por este Ayuntamiento y la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» para la gestión del servicio público Parque de la Historia y el Mar, conforme a los Estatutos publicados en el BOJA núm. 114, de fecha 11 de junio de 2007, por Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Administración Local.

Considerando que el objeto para el que se constituyó el Consorcio nunca se ha materializado en la adopción de decisión alguna y constando en el expediente la manifestación expresa de la voluntad de sus miembros de separación del mismo, y por tanto, de su disolución, deviene inútil e innecesario la designación de representante alguno en el órgano colegiado del referido Consorcio.

Considerando que conforme al artículo 13 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, el ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General y por la Sra. Secretaria General en fecha 7 de julio del presente, por tratarse de asunto que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme con lo establecido en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

.../...

El Excmo. Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (8 votos), de los miembros del Grupo Municipal Si se Puede San Fernando (4 votos), de los miembros del Grupo Municipal Andalucista (3 votos) y de los miembros de Ciudadanos (3 votos) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (7 votos), por mayoría

A C U E R D A

Primero. Disolver el Consorcio Parque de la Historia y el Mar y tramitar procedimiento de cancelación de la inscripción del mismo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 17 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 195, de fecha 5 de noviembre de 2010), por el que se desarrolla la organización y funcionamiento de dicho Registro Andaluz de Entidades Locales.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente Acuerdo así como dar traslado del mismo, para su debido conocimiento y a los efectos que procedan, a la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» y a la Dirección General de Administración Local.

Tercero. Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho sea posible a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantos trámites y formalice cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo./&

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de este borrador de acta, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya. V.^oB.^o La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Patricia Cabada Montañés.

San Fernando, 17 de septiembre de 2015.- La Alcaldesa, Patricia Cabada Montañés; la Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de Torre Cerveros, Sociedad Cooperativa Limitada, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2749/2015).

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 16 de diciembre de 2015, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en Calle Pipita, núm. 3, de Coria del Río (41100), con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Ratificación del Acuerdo de fecha 16.8.2011.
3. Aprobación del Balance Final de Liquidación y proyecto de distribución del Activo.
4. Solicitud al Registro de Cooperativas de la Cancelación de la Hoja Registral.
5. Ruegos y preguntas.

Coria del Río, 28 de octubre de 2015.- Los Liquidadores, Agustín Camacho Linares, Joaquín Fernández López, Manuela Bizcocho Carrabeo.